ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES (COMPONENTE URBANISTICO E INFRAESTRUCTURA) PARA SERVICIO DE VEJEZ EN LA MODALIDAD DE CENTROS DE PROTECCIÓN SOCIAL ADULTO MAYOR (MODALIDAD SEVEROS - MODERADOS) - CENTROS DÍA - CENTROS DÍA Y NOCHE

1. OBJETIVO: Verificar la infraestructura ofertada por el proponente , mediante una visita de inspección ocular a la edificación y determinar si es APTA o NO para prestar los servicios que ofrece la Secretaría Distrital de Integración Social.

PARTE I
INFORMACIÓN GENERAL DEL PREDIO

PROPONENTE:	**FRANCISCANAS DE SANTA CLARA**	**No. DE PROCESO:**	**SDIS-DCT-092-004-2021**	**CAPACIDAD MÍNIMA DEL PLIEGO:**	**250**	**PROYECTO:**	**7770. "COMPROMISO CON EL ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y UNA BOGOTÁ CUIDADORA E INCLUYENTE**
FECHA DE DILIGENCIAMIENTO:	**3/05/2021**	**LOCALIDAD:**	**N/A**	**BARRIO:**	**N/A**	**MODALIDAD:**	**MODERADOS**
DIRECCIÓN:	**KM 2 VÍA PASCA**			**CHIP:**	**N/A**	**SECTOR CATASTRAL:**	**00-02-0015-0084-000**
TELÉFONO:	**872 25 46 - 312 328 69 74**	**TIPO DE CLIMA:**	**TEMPLADO**	**USO ACTUAL:**	**CENTRO DE PROTECCION SOCIAL**	**MATRICULA INMOBILIARIA:**	**157-6193**

2. PARAMETROS URBANISTICOS

No.	ASPECTO	CONDICIÓN	SI	NO	OBSERVACIONES
2.1.	Planos arquitectónicos **(Requisito mínimo)**	"Deben presentarse en el momento de la visita los planos arquitectónicos básicos (pueden ser solo las plantas), en formato DWG preferiblemente en version 2016 o anterior a esta. Especificando de manera clara y legible el nombre y las medidas de los espacios propuestos, con el fin de verificar la capacidad de usuarios en cumplimiento del estándar establecido. Al momento de la visita deben ser presentados en fisico, teniendo en cuenta que al finalizar, el proponente firmara a modo de aceptacion los espacios y areas expuestos."	**X**		

PARTE II
INFORMACIÓN TECNICA DEL PREDIO

3. AFECTACIONES

3.1. AMENAZAS NATURALES

No.	AMENAZA	NIVEL DE AMENAZA
3.1.1.	Remoción en masa	[A] Baja [X] Media [C] Alta [D] Alta no mitigable [E] N/A
3.1.2.	Inundación	[A] Baja [B] Media [X] Alta [D] Alta no mitigable [E] N/A
3.1.3.	Redes de Energia **(Requisito mínimo)**	[A] Baja [B] Media [C] Alta [D] Alta no mitigable [X] N/A

4. DIAGNOSTICO TÉCNICO

4.1 UPZ	N/A	**4.2 SECTOR NORMATIVO**	N/A
4.3 TRATAMIENTO SEGÚN UPZ	N/A	**4.4 ÁREA DE ACTIVIDAD**	N/A
4.5 ZONA	N/A	**4.6 USOS DOTACIONALES DE BIENESTAR SOCIAL PERMITIDOS (D. 120 DE 2018)**	N/A
4.7 CLASIFICACIÓN DE ESCALA DEL EQUIPAMIENTO OBJETO DEL ESTUDIO		N/A	

4.8 LOCALIZACIÓN



II.	USO DEL SUELO SEGUN ACUERDO 029/2001 Y/O DECRETOS QUE LO REGLAMENTAN
Clasificación del Suelo	Rural
Uso del Suelo	ZONA AGROPECUARIA TRADICIONAL
Uso Principal	Agropecuario tradicional y forestal. Se debe dedicar como mínimo el 20% del predio para uso forestal protector – productor, para promover la formación de la malla ambiental, contemplando la construcción de cercas vivas de un mínimo de cinco (5,00) metros, sembradas con especies ornamentales o forestales
Uso Complementario	Infraestructura para construcción de Distritos de Adecuación de tierra, vivienda de propietarios y trabajadores, establecimientos institucionales de tipo rural, granja avícolas, cunículas y silvicultura y proyectos de ganadería intensiva estabulada.
Uso Condicionado y/o Restringido	Agricultura mecanizada, cultivos de flores, granjas porcinas, recreación, vías de comunicación, infraestructura de servicios, agroindustria, minería, parcelaciones rurales con fines de construcción de vivienda campestre, siempre y cuando no resulte predios menores a los indicadores por el municipio para tal fin.
Uso Prohibido	Usos urbanos y suburbanos, asentamientos industriales de transformación y manufactureros.

Fuente: https://www.google.com/maps/d/u/0/viewer?mid=1Ag1Ag1Ag

6. PROGRAMA ARQUITECTONICO

6.1. ASPECTOS GENERALES PARA CENTRO DIA/ CENTRO DIA Y NOCHE / CENTRO DE PROTECCION

No.	ESPACIOS - AREAS	DESCRIPCIÓN - ESTANDAR	REQUISITO MÍNIMO	NECESARIO	SI	NO	N/A	CANTIDAD
6.1.1.	Acceso	El predio cuenta con acceso independiente para la prestación del Servicio.	X		x			1
6.1.2.	Uso Exclusivo	El predio es de uso exlusivo para la prestación del Servicio.	X		x			-
6.1.3.	Confort	En clima frio y caliente se debe garantizar el confort térmico para cada una de las áreas ofertadas.		X	x			-
6.1.4.	Oficina de Coordinación	Espacio destinado para la dirección, coordinación o administración de la institución.	X		x			1
6.1.5.	Archivo (Puede estar en una de las dos oficinas, caso en el cual el área debe adicionarse)	El contratista debe contar con el área suficiente para albergar la documentación reuniendo las condiciones de seguridad, regulación de las condiciones ambientales, ventilación e iluminación.		X	x			1
6.1.6.	Debe tener un espacio para comedor	El área de comedor, cuenta con una superficie mínima de 1.5 metros cuadrados para Centro Día y de 2 m2 para centros de proteccion por usuario, por cada turno de servido, el cual se podrá prestar en máximo dos turnos, (el estándar incluye las áreas de circulación)	X		x			1
6.1.7.	Servicio de alimentos - Cocina	En el área destinada para la cocina es 0.42m2 si superan los 31 usuarios atendidos. (Aplica para Centro Dia). Cuenta con áreas y ajustes razonables que permitan la movilidad segura en relación con Resolución 14861 de 1985 Debe cumplir con las siguientes áreas: Área fría, área caliente, área de alistamiento y área de higienización	X		x			1
6.1.8.	Despensa	El área destinada para despensa debe ser mínimo de 8.00 M3 por cada 50 usuarios atendidos. Deberá contar con ambiente para recepción, almacenamiento de víveres secos, refrigeración para víveres perecederos, despensa diaria (incluye cuartos fríos).	X		x			1
6.1.9.	Espacios para Almacenamiento de Elementos de Aseo y Lavado	-El Centro de Protección Social debe tener un espacio o mueble para almacenamiento de productos químicos y elementos de aseo institucional, independiente y alejado del servicio de alimentos. -Este espacio debe contar con paso restringido para las personas mayores. -El Centro de Protección Social debe tener un espacio destinado para la higienización de elementos de aseo, alejado de los espacios del servicio de alimentos.		X	x			1
6.1.10.	Espacios para la Disposición de Basuras	El espaico o unidad para el almaenamiento de residuos solidos, de facil limpieza y desinfección, aislada del sitio de preparacion y almacenamiento de alimentos.	X		x			2
6.1.11.	Baño administrativo	Una unidad Sanitaria (1 lavamanos + Sanitario) por cada 15 usuarios. Este puede ser el mismo de discapacidad	X		x			14
6.1.12.	Influencia cono Acustico Aeropuerto	Nivel de ruido promedio en Dia- Noche es de 65 considerado como El ruido es uno de aspectos adversos mas importantes para la comunidad http://www.sdp.gov.co/sites/default/files/aeropuerto_el_dorado_22-10-18.pdf	X				x	-

6.2. ASPECTOS GENERALES PARA CENTRO DIA Y NOCHE / CENTRO DE PROTECCION

No.	ESPACIOS - AREAS	DESCRIPCIÓN - ESTANDAR	REQUISITO MÍNIMO	NECESARIO	SI	NO	N/A	CANTIDAD
6.2.1	Habitaciones Aplica solo para Centro Noche y Centros de Proteccion	Las habitaciones por persona mayor deben contar con area minima de 5m2. El area incluye circulacion y prestacion de servicios para personas mayores con movilidad reducida, en esta no esta incluida el area para closet, casillero o gabinete.	X		x			81
6.2.2	Alistamiento de personal	Deben cotar con un espacio para el alistamiento del personal operativo		X	x			1
6.2.3	Primeros Auxilios	Debe contar con espacio para los servicios primarios, aseptico exclusivo, e independiente de los demas espacios de la institucion	X		x			2
6.2.4	Lavanderia	El Centro de Protección Social debe tener un espacio de lavandería destinado para el lavado y planchado de la ropa y lencería usada por las personas mayores	X		x			1
6.2.5	Área de trabajo en grupo compatible con actividades de estimulacion cognitiva	Iluminada y ventilada - Centro Dia: Area minima de 1.5 M2 por Usuario Centro de Proteccion: Area minima de 2 M2 por Usuario, esta debe tener minimo 2 espacios. Centro Dia Noche el area de taller es el mismo espacio del comedor	X		x			2

6.3. ASPECTOS GENERALES PARA CENTRO DIA

No.	ESPACIOS - AREAS	DESCRIPCIÓN - ESTANDAR	REQUISITO MÍNIMO	NECESARIO	SI	NO	N/A	CANTIDAD
6.3.1	Área de Estar o Solario	Venitlado, iluminado y que permita el descanso de los usuarios	X				x	-

6.4. ASPECTOS GENERALES PARA CENTROS DIA NOCHE

No.	ESPACIOS - AREAS	DESCRIPCIÓN - ESTANDAR	REQUISITO MÍNIMO	NECESARIO	SI	NO	N/A	CANTIDAD
6.4.1	Lockers o Closet	Contar con Locker o closet que brinden seguridad de facil limpieza y desinfeccion	X				x	-

6.5. ASPECTOS GENERALES PARA CENTRO DE PROTECCION

No.	ESPACIOS - AREAS	DESCRIPCIÓN - ESTANDAR	REQUISITO MÍNIMO	NECESARIO	REQUISITO NO MINIMO	SI	NO	N/A	CANTIDAD
6.5.1	Oficina para profesionales en la que se garantice la privacidad en la atención de la población.	Espacio en el que se garantice la privacidad en la atención de la población. Mínimo 10 M2.	X			x			9
6.5.2	Espacios para actividades culturales, educativas y recreativas, seguras	Los espacios para Actividades Culturales, Educativas y recreativas serán cubiertos, accesibles e independientes al área del comedor. Estos espacios como mínimo tendrán la capacidad de atender simultáneamente al 50% de las personas mayores con un área mínima de 2 m2 por persona mayor. Cuando el área sea compartida con el espacio para actividades ocupacionales y artísticas, se le debe adicionar el área mínima del espacio para actividades ocupacionales y artísticas, y se deberá garantizar la posibilidad de uso simultáneo.	X			x			1
6.5.3	Espacios para realizar actividades al aire libre (terrazas, patios, etc.)	Las unidades operativas deben contar con espacios descubiertos para el uso y goce de las personas mayores. Estos espacios tendrán un área mínima de 2m2 por persona mayor y el asociado deberá garantizar el acceso a este por las personas mayores sin interrupciones durante toda la ejecución del convenio. Esta área será independiente de los espacios para actividades culturales, educativas y recreativas y de los espacios para actividades ocupacionales y artísticas.	X			x			1
6.5.4	Espacios para actividades ocupacionales y artísticas (talleres)	Los espacios para actividades ocupacionales y artísticas (talleres) serán independientes y tendrán la capacidad mínima de atender simultáneamente al 20% de las personas mayores con un área mínima de 2m2 por persona mayor.	X			x			10
6.5.5	Espacio para Servicios Primarios (Área de Enfermería)	-Debe contar con acceso restringido para las personas mayores, así mismo debe ser aséptico, exclusivo, demarcado e independiente de los demás espacios dentro del Centro de Protección social. -Los pisos, paredes y techo deben ser en material de fácil limpieza y desinfección.	X			x			2
6.5.6	Área Almacenamiento de Materiales	--Un espacio o mueble para el almacenamiento de materiales administrativos, didácticos y material de dotación, con control de acceso y condiciones ambientales que permita la conservación, clasificación, organización y acceso.	X			x			1
6.5.7	Habitaciones de aislamiento	Teniendo en cuenta los lineamientos y protocolos establecidos para la prevención y contención de COVID-19, se debe disponer con una habitación de aislamiento individual con unidad sanitaria completa (ducha, lavamanos, sanitario) por cada 20 usuarios de conformidad con el número de cupos a ofertar. Para 50 cupos se disponer 2 habitaciones de aislamiento, para 100 cupos 5 habitaciones, 150 cupos 7 habitaciones y para 200 cupos 10 habitaciones. Estas habitaciones debencontar con un área mínima de 5 m2, deben garantizar ventilación e iluminación naturales,pisos, paredes y cielo raso de fácil limpieza y desinfección.	X			x			7
6.5.8	Habitación para relaciones afectivas e intimidad	La unidad operativa debe tener un espacio independiente con su respectivo baño, y dotado de una única cama doble para garantizar las relaciones afectivas y los actos sexuales consensuados de las personas mayores que puedan ocurrir. Las habitaciones para relaciones afectivas y/o actos sexuales no se podrán contar como habitaciones para la revisión de la capacidad del inmueble En caso de necesidad, este espacio puede ser también usado o contado como habitación de aislamiento			X		x		-
6.5.9	Alistamiento de personal	Deben contar con un espacio independiente para el alistamiento del personal operativo. En el marco de la emergencia sanitaria, este espacio debe estar ubicado cerca del acceso del talento humano a la unidad operativa, contar con lavamanos, ser lo suficientemente grande para ubicar lockers del personal y permitir la correcta desinfección del talento humano antes del inicio de sus actividades laborales		X		x			1

6,6	Numero de Habitaciones propuestas	81

6.7. AMBIENTES TALLERES CENTROS DIA (Requisito mínimo)

Piso o Nivel	Talleres	Dimension salones (m) lado 1	Dimension salones (m) lado 2	Área Máxima Disponible (m2)	ESTANDAR	CAPACIDAD	OBSERVACIONES
				0,00	1,5 m2 por cada usuario		NO APLICA
TOTAL CAPACIDAD:						0	USUARIOS

6.8. AMBIENTES TALLERES CENTROS DE PROTECCION - MINIMO 2 TALLERES (Requisito mínimo)

Piso o Nivel	Talleres	Dimension salones (m) lado 1	Dimension salones (m) lado 2	Área Máxima Disponible (m2)	ESTANDAR	CAPACIDAD	OBSERVACIONES
1	T1	7,2	12,68	91,30	2 m2 por cada usuario	45,00	GIMNASIO
3	T2	59,61	10,46	623,52	2 m2 por cada usuario	311,00	ACTIVIDADES CULTURALES, EDUCATIVAS Y RECREATIVAS
3	T3	6,71	4,76	31,94	2 m2 por cada usuario	15,00	FISIOTERAPIA
2	T4	7,8	12,2	95,16	2 m2 por cada usuario	47,00	
2	T5	12,38	16,16	200,06	2 m2 por cada usuario	100,00	AUDIOVISUALES
2	T6	34,71	11,1852	45,90	2 m2 por cada usuario	22,00	Al ser irregular se dividio el espacio en dos areas y luego se sumaron. ESTIMULACION COGNITIVA
1	T7	14,07	7,47	105,10	2 m2 por cada usuario	52,00	TERAPIA OCUPACIONAL
1	T8	11,62	11,65	135,37	2 m2 por cada usuario	67,00	
1	T9	5,81	4	23,24	2 m2 por cada usuario	11,00	ARTES
1	T10	9,5	8,39	79,71	2 m2 por cada usuario	38,00	ESTIMULACION COGNITIVA

6.9. OFICINA DE PROFESIONALES (Requisito mínimo)

Piso o Nivel	OFICINA	Dimension salones (m) lado 1	Dimension salones (m) lado 2	Área Máxima Disponible (m2)	ESTANDAR	CAPACIDAD	OBSERVACIONES
3	OF 1	3,06	2,99	9,15	10 m2	0,00	FISIOTERAPIA
3	OF 2	2,98	2,99	8,91	10 m2	0,00	EUCACIÓN FISICA
3	OF 3	3,39	2,29	7,76	10 m2	0,00	OFICINA AMBIENTAL
2	OF 4	2,41	1,78	4,29	10 m2	0,00	TERAPIA OCUPACIONAL
2	OF 5	2,8	4,29	12,01	10 m2	1,00	PSICOLOGÍA
2	OF 6	2,8	4,31	12,07	10 m2	1,00	GERONTOLOGIA
1	OF 7	3,96	4,88	19,32	10 m2	1,00	NUTRICION
1	OF 8	3,48	3,42	11,90	10 m2	1,00	TERAPIA OCUPACIONAL
1	OF 9	2,97	2,89	8,58	10 m2	0,00	TRABJAO SOCIAL

6.10. COMEDOR CENTRO DIA (Requisito necesario)

Piso o Nivel	AULA	Dimension salones (m)		Área Máxima Disponible	ESTANDAR	CAPACIDAD	OBSERVACIONES
		lado 1	lado 2	(m2)			
				0,00	1.5 m2 por cada usuario		NO APLICA

6.11. COMEDOR CENTRO DE PROTECCION (Requisito mínimo)

Piso o Nivel	AULA	Dimension salones (m)		Área Máxima Disponible	ESTANDAR	CAPACIDAD	OBSERVACIONES
		lado 1	lado 2	(m2)			
2		23,6	13,83	326,39	2 m2 por cada usuario	163,00	

6.12. COCINA CENTRO DIA(Requisito mínimo)

Piso o Nivel	CASA	Dimension salones (m)		Área Máxima Disponible	ESTANDAR	CAPACIDAD	OBSERVACIONES
		lado 1	lado 2	(m2)			
				0,00	0.42m2 si superan los 31 usuarios atendidos		NO APLICA

6.13. ACTIVIDADES CULTURALES, EDUCATIVAS Y RECREATIVAS (Requisito mínimo)

Piso o Nivel	RECREATIVA	Dimension salones (m)		Área Máxima Disponible	ESTANDAR	CAPACIDAD	OBSERVACIONES
		lado 1	lado 2	(m2)			
3		59,61	10,46	623,52	2 m2 por cada usuario	311,00	

6.14. HABITACIONES - CENTRO NOCHE / PROTECCION (Requisito mínimo)

Piso o Nivel	Habitación	Dimension salones (m)		Área Máxima Disponible	ESTANDAR	CAPACIDAD	OBSERVACIONES
		lado 1	lado 2	(m2)			
3	H86			13,21	5 m2 por cada usuario	2,00	
3	H87			13,58	5 m2 por cada usuario	2,00	
3	H88			14,19	5 m2 por cada usuario	2,00	
3	H89			20,24	5 m2 por cada usuario	4,00	
3	H90			20,29	5 m2 por cada usuario	4,00	
3	H91			18,09	5 m2 por cada usuario	3,00	
3	H92			19,68	5 m2 por cada usuario	3,00	
3	H93			14,23	5 m2 por cada usuario	2,00	
3	H94			10,00	5 m2 por cada usuario	2,00	
3	H95			18,71	5 m2 por cada usuario	3,00	
3	H96	2,91	2,91	8,47	5 m2 por cada usuario	1,00	
3	H97			11,83	5 m2 por cada usuario	2,00	
3	H98			9,13	5 m2 por cada usuario	1,00	
3	H99			12,44	5 m2 por cada usuario	2,00	
3	H100			11,94	5 m2 por cada usuario	2,00	
3	H101			20,29	5 m2 por cada usuario	4,00	
3	H84			18,54	5 m2 por cada usuario	3,00	
3	H83			18,06	5 m2 por cada usuario	3,00	
3	H82			19,68	5 m2 por cada usuario	3,00	
3	H81			17,53	5 m2 por cada usuario	3,00	
3	H80			17,50	5 m2 por cada usuario	3,00	
3	H79			13,90	5 m2 por cada usuario	2,00	
3	H78			15,01	5 m2 por cada usuario	3,00	
3	H77			15,00	5 m2 por cada usuario	3,00	
3	H76			15,07	5 m2 por cada usuario	3,00	
3	H75			18,05	5 m2 por cada usuario	3,00	
3	H74			17,89	5 m2 por cada usuario	3,00	
3	H73			15,01	5 m2 por cada usuario	3,00	
3	H72			17,69	5 m2 por cada usuario	3,00	
3	H71			20,35	5 m2 por cada usuario	4,00	
3	H70			18,46	5 m2 por cada usuario	3,00	
3	H49	12,04	5,45	17,49	5 m2 por cada usuario	3,00	Al ser irregular se dividio el espacio en dos areas y luego se sumaron.
3	H48			16,73	5 m2 por cada usuario	3,00	
3	H47			17,92	5 m2 por cada usuario	3,00	
3	H46			17,32	5 m2 por cada usuario	3,00	
3	H45			18,04	5 m2 por cada usuario	3,00	
3	H44			11,58	5 m2 por cada usuario	2,00	
3	H43			16,25	5 m2 por cada usuario	3,00	
3	H42			15,87	5 m2 por cada usuario	3,00	
3	H41			16,74	5 m2 por cada usuario	3,00	
3	H40			15,73	5 m2 por cada usuario	3,00	
3	H39			20,61	5 m2 por cada usuario	4,00	
3	H38			10,10	5 m2 por cada usuario	2,00	
3	H37			10,12	5 m2 por cada usuario	2,00	
3	H36			10,25	5 m2 por cada usuario	2,00	
2	H26	8,28	3,97	32,87	5 m2 por cada usuario	6,00	
2	H25	5,9	6,41	37,82	5 m2 por cada usuario	7,00	
2	H27			26,38	5 m2 por cada usuario	5,00	
2	H23	5,91	4,36	25,77	5 m2 por cada usuario	5,00	
2	H24	5,91	4,36	25,77	5 m2 por cada usuario	5,00	
2	H28			26,02	5 m2 por cada usuario	5,00	
2	H29			16,36	5 m2 por cada usuario	3,00	
2	H30	3,45	3,69	12,73	5 m2 por cada usuario	2,00	
2	H22	3,84	5,91	22,69	5 m2 por cada usuario	4,00	
2	H21	5,92	3,47	20,54	5 m2 por cada usuario	4,00	

2	H20	11,86	4,39	16,26	5 m2 por cada usuario	3,00	Al ser irregular se dividio el espacio en dos areas y luego se sumaron.
2	H18	3,95	5,9	23,31	5 m2 por cada usuario	4,00	
2	H19	3,85	5,9	22,72	5 m2 por cada usuario	4,00	
2	H17	3,83	5,68	21,75	5 m2 por cada usuario	4,00	
2	H16	4,87	5,68	27,66	5 m2 por cada usuario	5,00	
2	H15	4,81	5,94	28,57	5 m2 por cada usuario	5,00	
2	H14	3,92	5,89	23,09	5 m2 por cada usuario	4,00	
2	H13	3,09	5,91	18,26	5 m2 por cada usuario	3,00	
2	H12	5,93	3,08	18,26	5 m2 por cada usuario	3,00	
2	H11	3,8	5,7	21,66	5 m2 por cada usuario	4,00	
2	H10	4,48	5,92	26,52	5 m2 por cada usuario	5,00	
2	H9	4,49	5,95	26,72	5 m2 por cada usuario	5,00	
2	H8	5,93	3,57	21,17	5 m2 por cada usuario	4,00	
2	H7	11,90	4,44	16,34	5 m2 por cada usuario	3,00	Al ser irregular se dividio el espacio en dos areas y luego se sumaron.
2	H6	3,55	6	21,30	5 m2 por cada usuario	4,00	
2	H5	3,84	5,99	23,00	5 m2 por cada usuario	4,00	
2	H4			18,58	5 m2 por cada usuario	3,00	
2	H3			19,03	5 m2 por cada usuario	3,00	
2	H2			18,42	5 m2 por cada usuario	3,00	
2	H1			19,15	5 m2 por cada usuario	3,00	
2	H57	2,76	2,61	7,20	5 m2 por cada usuario	1,00	
2	H58	2,76	2,61	7,20	5 m2 por cada usuario	1,00	
2	H59	2,76	2,61	7,20	5 m2 por cada usuario	1,00	
2	H60	2,76	2,61	7,20	5 m2 por cada usuario	1,00	
2	H61	2,76	2,61	7,20	5 m2 por cada usuario	1,00	
2	H62	2,76	2,61	7,20	5 m2 por cada usuario	1,00	
TOTAL CAPACIDAD:						**251**	**USUARIOS**

6.15. BATERIAS SANITARIAS USUARIOS PARA CENTROS DIA - POR GENERO (Requisito mínimo)

Piso o Nivel	lavamanos	Sanitario u orinal	Ducha	Estandar	OBSERVACIONES
				Una bateria santiaria (sanitario u orinal y lavamanos) por cada 15 usuarios)	NO APLICA
TOTAL	0	0	0		
TOTAL BATERIAS SANITARIAS:				**0**	**USUARIOS**

6.16. BATERIAS SANITARIAS USUARIOS PARA CENTROS DIA NOCHE / CENTROS DE PROTECCION - POR GENERO (Requisito mínimo)

Piso o Nivel	lavamanos	Sanitario u orinal	Ducha	Estandar	OBSERVACIONES
3	51	51	51	•Para los Centros de Protección Social donde el número de personas mayores supere las 103, por cada 10 hombres o mujeres se debe adicionar un (1) equipo sanitario accesible. •Al menos una ducha debe contar con un asiento, barras para apoyarse en él y debe tener ducha tipo teléfono, la temperatura del agua no debe superar los 40º C y el piso debe ser antideslizante bajo condiciones húmedas. •Todos los inodoros, lavamanos y duchas de uso de las personas mayores deben contar con suministro de agua durante las 24 horas del día. •Las duchas deben contar con agua caliente no superior a los 40° C. •En cada Centro de Protección Social, se deberá garantizar todos los días o cuando se requiere la disponibilidad de agua caliente para realizar el baño de las personas mayores.	
2	30	30	30		
1	1	1	1		
TOTAL	82	82	82		
TOTAL BATERIAS SANITARIAS:				**760**	**USUARIOS**

PARTE IV

7. OBSERVACIONES FINALES

CAPACIDAD POR ÁREAS: 251
CAPACIDAD POR POR BAÑOS: 760

8. CONCLUSION FINAL

CAPACIDAD TOTAL AUTORIZADA **251**

La planta física del inmueble es APTO___X____ NO APTO_____ para la ubicación del Servicio Social, en el tema de ambientes adecuados y seguros.

NOTA: La infraestructura se considera APTA si en el momento de la visita cumple con los numerales marcados como (Requisito mínimo).
Los numerales no marcados como (Requisito necesario), deberán ser verificados en su cumplimiento por el supervisor del contrato antes del inicio de la prestación del servicio.

1. Se aclara que en el momento de realizar la visita se toman medidas generales, se presenta predios con morfología irregular y se revisa el inmueble en perspectiva existe un margen de error que puede incidir en la capacidad instalada (mínima y máxima - varía de acuerdo con el número de baterías y las áreas ofertadas).

2, Es deber de la supervisión adelantar el seguimiento respecto a las observaciones en el inmueble que se realizan en las fichas de evaluación de infraestructura.

3, Las habitaciones 57, 58, 59, 60, 61 y 62 serán tomadas como unidades habitacionales para los participantes considerando que para los 250 cupos ofertados es necesario únicamente 6 habitaciones de aislamiento con 4 baños privados.

4, Teniendo en cuenta el certificado de riesgos presentado por le proponente donde se evidencia riesgo alto en cuanto a INUNDACION y donde de igual manera precisan estudios detallados para la mitigación del mismo (Estudios hidráulicos, topobatimetricos, geológicos y geomorfológicos) es deber de la supervisión del contrato garantizar la presentación de dichos estudios y posterior realización de las obras de mitigación pertinentes.

9. FIRMA DE PROFESIONAL RESPONSABLE

NOMBRE	FIRMA	MATRICULA PROFESIONAL
ARQ. JUAN SEBASTIAN ORTIZ SANCHEZ		A3982017-1015439382

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA SUBDIRECCION DE PLANTAS FISICAS PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES	**IDENTIFICACION**	
		PROYECTO :	7770. "COMPROMISO CON EL ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y UNA BOGOTÁ CUIDADORA E INCLUYENTE
		PROCESO COMPETITIVO:	SDIS-DCT-092-004-2021
		NOMBRE PROPONENTE	FRANCISCANAS DE SANTA CLARA
		DIRECCION DEL PREDIO	KM 2 VÍA PASCA

PARTE VIII
13. REGISTRO FOTOGRAFICO ANEXO

13.1. FECHA ELABORACIÓN:	3/05/2021	**13.2. NOMBRE PREDIO O PROYECTO:**	7770. "COMPROMISO CON EL ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y UNA BOGOTÁ CUIDADORA E INCLUYENTE
13.3 LOCALIDAD	N/A	**13.4. CHIP**	N/A



DESCRIPCIÓN: FACHADA



DESCRIPCION: COCINA



DESCRIPCIÓN: TALLER MULTISENSORIAL



DESCRIPCION: COMEDOR



DESCRIPCIÓN: LAVANDERIA



DESCRIPCION: HABITACIONES



DESCRIPCIÓN: HABITACIONES



DESCRIPCION: BANO

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA SUBDIRECCION DE PLANTAS FISICAS PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES	**IDENTIFICACION**	
		PROYECTO :	7770. "COMPROMISO CON EL ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y UNA BOGOTÁ CUIDADORA E INCLUYENTE
		PROCESO COMPETITIVO:	SDIS-DCT-092-004-2021
		NOMBRE PROPONENTE	FRANCISCANAS DE SANTA CLARA
		DIRECCION DEL PREDIO	KM 2 VÍA PASCA

PARTE VIII
13. REGISTRO FOTOGRAFICO ANEXO

13.1. FECHA ELABORACIÓN:	3/05/2021	**13.2. NOMBRE PREDIO O PROYECTO:**	7770. "COMPROMISO CON EL ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y UNA BOGOTÁ CUIDADORA E INCLUYENTE
13.3 LOCALIDAD	N/A	**13.4. CHIP**	N/A



DESCRIPCIÓN: ARCHIVO



DESCRIPCION: RAMPAS



DESCRIPCIÓN: HABITACION AISLAMIENTO



DESCRIPCION: ACTIVIDADES CULTURALES, EDUCATIVAS Y RECREATIVAS



DESCRIPCIÓN: TALLER



DESCRIPCION: HABITACIONES



DESCRIPCIÓN: HABITACIONES



DESCRIPCION: BANO

C. N. U. No. 5312

Planificación Integral del territorio
CONCEPTO USO DE SUELO

Consecutivo No.	5312	Fecha:	21-FEB-2020	Radicado:	069-2020

I. INFORMACIÓN DEL PREDIO	
Número Catastral	00-02-0015-0084-000
Dirección del predio	VIA FUSAGASUGA-PASCA- KM 2
Barrio/Vereda	LOS SAUCES
Nombre del Propietario del Inmueble	INSTITUTO DE HERMANAS FRANCISCANA
Identificación Propietario Inmueble	8909825977
Nombre del solicitante	MARIA FLOR ELBA ZULUAGA DUQUE
Identificación del solicitante	42680225

II. USO DEL SUELO SEGÚN ACUERDO 029/2001 Y/O DECRETOS QUE LO REGLAMENTAN	
Clasificación del Suelo	Rural
Uso del Suelo	ZONA AGROPECUARIA TRADICIONAL
Uso Principal	Agropecuario tradicional y forestal. Se debe dedicar como mínimo el 20% del predio para uso forestal protector – productor, para promover la formación de la malla ambiental, contemplando la construcción de cercas vivas de un mínimo de cinco (5.00) metros, sembradas con especies ornamentales o forestales
Uso Complementario	Infraestructura para construcción de Distritos de Adecuación de tierra, vivienda de propietarios y trabajadores, establecimientos institucionales de tipo rural, granja avícolas, cunículas y silvicultura y proyectos de ganadería intensiva estabulada.
Uso Condicionadoy/o Restringido	Agricultura mecanizada, cultivos de flores, granjas porcinas, recreación, vías de comunicación, infraestructura de servicios, agroindustria, minería, parcelaciones rurales con fines de construcción de vivienda campestre, siempre y cuando no resulte predios menores a los indicadores por el municipio para tal fin.
Uso Prohibido	Usos urbanos y suburbanos, asentamientos industriales de transformación y manufactureros.

III. DESCRIPCIÓN DEL USO

Corresponde a las áreas ubicadas en las veredas Usatama, La parte baja de las veredas La Aguadita, Bermejal, Tierra Negra, Jordán, las veredas Piamonte, El Resguardo, Bosachoque, Viena, El Novillero, San Antonio, la parte baja de las veredas La Palma, Pekín, Sauces, Bethel, las veredas Mosqueral, La Venta, La Isla, Sardinas, Mesitas, Palacios, Guayabal, Bóchica, Guavio. . Las explotaciones agropecuarias se deberán acoger a la normatividad ambiental vigente obteniendo y/o legalizando los permisos y/o licencias requeridas para su operación, de acuerdo con los requisitos exigidos por la autoridad ambiental.

IV. DEFINICIONES

No Aplica

V. OBSERVACIONES

1. El presente concepto de uso de suelo se expide con base en el Acuerdo 29 del 2001 Plan de Ordenamiento Territorial (P.O.T) y/o Decretos que lo reglamentan.
2. El presente concepto es de carácter informativo. No constituye un permiso de funcionamiento. Ni otorga derechos ni obligaciones al peticionario. (Numeral 3 del Artículo 2.2.6.1.3.1, Sección 3 del Decreto1077 de 2015)
3. En el caso de existir reglamento de copropiedad los usos serán los estipulados en el mismo
4. **Si este concepto de uso del suelo permite una actividad comercial deberá cumplir con lo siguiente:**

a) Los requisitos exigidos en la ley 232 del 95.
b) La actividad comercial se deberá desarrollar en el interior del establecimiento y no en el espacio público.
c) **LOS USOS QUE SE PUEDEN EJERCER EN EL PREDIO SON LOS AUTORIZADOS POR LA RESPECTIVA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN.**

VI. NOTAS

LAS ÁREAS DE PROTECCIÓN POR CUERPOS HIDRICOS están delimitadas como mínimo a 30 metros de ancho a lado y lado de del cauce natural o de la ronda hidráulica, siendo estas demarcadas en sentido paralelo al nivel máximo de aguas a cada lado de los cauces de ríos, quebradas y arroyos, sean permanentes o no y alrededor de lagos, lagunas, ciénagas, pantanos, embalses y humedales en general.

-

La determinación de las FAJAS MÍNIMAS DE RETIRO OBLIGATORIO o áreas de exclusión, para las carreteras del sistema vial nacional, serán las establecidas por la Ley 1228 de 2008; adicionalmente se deben delimitar las franjas establecidas por los Numerales 1 y 2 del Artículo 11 del Decreto Nacional 3600 de 2007, recopilado por el Decreto Nacional 1077 de 2015.

CARLOS HUMBERTO NOVOA PINTO
Dirección de Información y Planificación Territorial
DIRECTOR

REVISO:		ELABORO:	
ANDREA CARDONA LEÓN T.A Ing. En SIG		**PAULA VANESSA GIL CUENCA** Contratista	

	CERTIFICADO CATASTRAL	Código: FO-PT-036
	PLANIFICACIÓN INTEGRAL DEL TERRITORIO	Versión:1
		Fecha de aprobación:11/12/20
		Página: 1 de 1
Elaboró: Profesional Universitario	Revisó: Jefe de Desarrollo Institucional	Aprobó: Comité de Calidad

CERTIFICADO No.: GCM-012020-10479
FECHA:12/04/2021

LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE FUSAGASUGÁ certifica que el siguiente predio se encuentra inscrito en la base de datos catastral del municipio de Fusagasugá:

INFORMACIÓN ECONÓMICA
AVALÚO: $ 3.637.621.000

INFORMACIÓN FÍSICA
DEPARTAMENTO: 25-CUNDINARMARCA MUNICIPIO: 290-FUSAGASUGÁ NÚMERO PREDIAL: 25290000200000015008400000000 NÚMERO PREDIAL ANTERIOR: 25290000200150084000 DIRECCIÓN: MIROLINDO MATRÍCULA: 157-6193 ÁREA DE TERRENO (m^2): 20010 ÁREA CONSTRUIDA (m^2): 6253

INFORMACIÓN JURÍDICA			
NÚMERO DE PROPIETARIO	NOMBRE DE LOS PROPIETARIOS	TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO
1	INSTITUTO-DE-HERMANAS-FRANCISCANA	N	008909825977
-	-	-	-
-	-	-	-
-	-	-	-
-	-	-	-
-	-	-	-
		TOTAL DE PROPIETARIOS: 1	

El presente certificado se expide para **A QUIEN INTERESE.**

FIRMA:

CARLOS HUMBERTO NOVOA PINTO
DIRECTOR DE INFORMACIÓN Y PLANIFICACIÓN TERRITORIAL

GESTIÓN DOCUMENTAL
Original: Destinatario
Elaboró: Edgar Sebastian Cubillos Hortua – Profesional de Gestión Catastral Multipropósito

NOTA: La presente información no sirve como prueba para establecer actos constitutivos de posesión. De conformidad con el artículo 2.2.2.2.5 del Decreto 148de 2020, Inscripción o incorporación. La información catastral resultado de los procesos de formación, actualización o conservación se inscribirá o incorporará en la Base Catastral con la fecha del acto administrativo que lo ordena.

Parágrafo: La inscripción en el catastro no contribuye título de dominio, ni sanea los vicios de propiedad o la tradición y no puede alegarse como excepción contra el que pretenda tener mejor derecho a la propiedad o posesión del predio.

La base de datos de FUSAGASUGÁ no incluye información de los catastros diferentes al municipio Fusagasugá. Ante cualquier inquietud, puede escribir al correo electrónico: atencioncatastro@fusagasugacundinamarca.gov.co

CERTIFICADO CATASTRAL NACIONAL

CERTIFICA **8698-408085-25454-0**

El INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI certifica que INSTITUTO-DE-HERMANAS-FRANCISCANA identificado(a) con NIT No. 8909825977 se encuentra inscrito en la base de datos catastral del IGAC, con los siguientes predios:

DEPARTAMENTO:25-CUNDINAMARCA
MUNICIPIO:290-FUSAGASUGÁ
NÚMERO PREDIAL:00-02-00-00-0015-0084-0-00-00-0000
NÚMERO PREDIAL ANTERIOR:00-02-0015-0084-000
DIRECCIÓN:MIROLINDO

MATRÍCULA:157-6193
ÁREA TERRENO:2 Ha 10.00m²
ÁREA CONSTRUIDA:6253.0 m²
AVALÚO:$ 3,531,671,000

LISTA DE PROPIETARIOS

Tipo de documento	Número de documento	Nombre
NIT	008909825977	INSTITUTO-DE-HERMANAS-FRANCISCANA

El presente certificado se expide para **A QUIEN INTERESE** a los 10 d#as de febrero de 2020.

YIRA PAOLA PEREZ QUIROZ
JEFE OFICINA DE DIFUSIÓN Y MERCADEO DE INFORMACIÓN.

NOTA:

La presente información no sirve como prueba para establecer actos constitutivos de posesión.

Adicionalmente de conformidad con el artículo 42 de la resolución No 070 de 2011 emanada del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, 'La inscripción en el catastro no constituye título de dominio ni sanea los vicios que tenga una titulación o una posesión'.

La base catastral del IGAC no incluye información de los catastros de Bogotá, Barranquilla, Cali, Medellín, los municipios del departamento de Antioquia y el Área Metropolitana de Centro Occidente -AMCO- y Área Metroplitana de Bucaramanga -AMB-.

La veracidad del presente documento puede ser constatada en la página web:

https://tramites.igac.gov.co/geltramitesyservicios/validarProductos/validarProductos.seam

haciendo referencia al número de certificado catastral o dirija sus inquietudes al correo electrónico: cig@igac.gov.co.

Departamento Nacional de Planeación
DDS-GESE

CERTIFICADO DE ESTRATIFICACION

E.R No. 0822

261

Departamento: CUNDINAMARCA 25

Municipio: FUSAGASUGÁ 290

Número predial:	Tipo avalúo		Sector		Vereda				Predio				Mejoras		
	0	0	0	2	0	0	1	5	0	0	8	4	0	0	0

Propietario: 00020000001500840000000000

Documento Id. 0

Dirección: MIROLINDO

ESTRATO: **5 MEDIO - ALTO**

Fecha: 2020/02/24
aaaa/mm/dd

Claudia Echeverry

FIRMA RESPONSABLE

Juntos SÍ podemos
Fusagasugá

N.R No. 0876

ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ
Secretaria de Planeación

Fusagasugá, 20 de Abril de 2021

RAD. 0651

Señor (a)
INSTITUTO DE HERMANAS FRANCISCANAS DE SANTA CLARA

Ref.: CERTIFICADO DE NOMENCLATURA RURAL.

Respetado(a) Señor(a):

Se permite comunicar que los predios que no se encuentran ubicados dentro del perímetro Urbano, NO se le asigna una dirección o nomenclatura específica, estos predios son identificados con el nombre de la vereda o finca como es el caso; o en algunos sectores se determinan por un nombre especifico de alguna calle o avenida, citando como ejemplo: (Vereda La Puerta Chinauta, Avenida Ocobos con duraznos Finca x.x.x etc.).

Es así como el mencionado predio se identifica así:

CEDULA CATASTRAL:	**00-02-0015-0084-000**
NOMENCLATURA OFICIAL:	**MIROLINDO**
VEREDA:	**LOS SAUCES**
PROPIETARIO:	**INSTITUTO DE HERMANAS FRANCISCANAS DE SANTA CLARA**
NUMERO DE IDENTIFICACION:	**C.C. / NIT 8909825977**

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO NO TIENE VENCIMIENTO.

Atentamente,

ANDREA CARDONA LEÓN
Técnico Administrativo
Secretaria de Planeación

CARLOS HUMBERTO NOVOA PINTO
Dirección de Información y Planificación
Territorial
Director

GESTIÓN DOCUMENTAL
Original: Destinatario.
Copia: Archivo de Planeación
Archivo Sistematizado: Año 2021\NOMENCLATURA\RURAL/ASIGNACIÓN
Serie: Peticiones, quejas y reclamos.
Elaboró: Andrea Cardona León Elaborado 20/04/2021
Revisó Dirección de información y Estratificación territorial: Carlos Humberto Novoa Pinto

Escaneado con CamScanner

27-2021

EL SUSCRITO SECRETARIO DE AGRICULTURA, AMBIENTE Y TIERRAS DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ, CUNDINAMARCA

Considerando que el artículo Quinto del Decreto municipal 133 de 2008, describe *(el comité local de prevención y atención de desastres (CLOPAD), presentará el respectivo proyecto "CONTRATACION DE ESTUDIOS TECNICOS ESPECIALIZADOS PARA LA PREVENCION Y ATENCION DE DESASTRES EN FUSAGASUGA A TRAVEZ DEL CLOPAD") ante el banco de proyectos municipal y velará por la consecución de los recursos para la elaboración del mapa de riesgos municipal y su respectiva inclusión en el POT)".*

Que mediante la Ley 1523 de 2012, se adoptó la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y estableció el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres, obligando a las entidades territoriales a incorporar a sus respectivos planes de desarrollo y de ordenamiento territorial la integración de la gestión del riesgo.

Que el Decreto 1077 de 2015, *"por el cual se reglamenta el Artículo 189 del Decreto-ley 019 de 2012 en lo relativo a la incorporación de la gestión del riesgo en los planes de ordenamiento territorial y se dictan otras disposiciones"*, establece las condiciones y escalas de detalle para incorporar de manera gradual la gestión del riesgo en la revisión de los contenidos de mediano y largo plazo de los planes de ordenamiento territorial municipal y distrital o en la expedición de un nuevo plan.

Que en cumplimiento de los ordenado en los incisos anteriores el municipio de Fusagasugá contrato los **"ESTUDIOS BÁSICOS DE AMENAZA, VULNERABILIDAD Y RIESGOS POR MOVIMIENTOS EN MASA, INUNDACIÓN, AVENIDA TORRENCIAL E INCENDIOS FORESTALES EN EL ÁREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ, DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN LA REPUBLICA DE COLOMBIA"**, elaborados por la empresa consultora GEOCING SAS, por medio del contrato No. 2017-0309, suscrito con el municipio de Fusagasugá. Proceso que se realizó dentro del marco del Convenio Interadministrativo de Asociación No 1463 de 2016, cuyo objeto es aunar esfuerzos técnicos y administrativos entre la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca (CAR) y el municipio de Fusagasugá para la ejecución de estudios básicos de zonificación de amenaza, vulnerabilidad y riesgo por movimientos en masa, inundación, avenida torrencial e incendios forestales del municipio de Fusagasugá, departamento de Cundinamarca. En virtud de lo anterior,

CERTIFICA:

Que el sector donde se encuentra ubicado el predio identificado con el Código Catastral: 00-02-0015-0084-000 y Matrícula Inmobiliaria 157-6193, localizado en la vereda LOS SAUCES, CORREGIMIENTO ORIENTAL, zona Rural del Municipio de Fusagasugá; según el estudio de realizado por GEOCING SAS (Geociencias e Ingeniería) Escala 1: 10.000 para la zona rural y 1: 2000 para la zona Urbana, clasifica este sector en el siguiente GRADO DE AMENAZA según cada fenómeno natural:

REMOCIÓN EN MASA: **ALTA** al Noroeste de la línea comprendida entre las coordenadas X:971175-Y:969277 m, X:971175-Y:969277 m, X:971168-Y:969288 m, X:971166-Y:969290 m, X:971164-Y:969295 m, X: 971169-Y:969293 m, X:971169-Y:969293 m, X:971198-Y:969272 m, X:971201-Y:969269 m, X:971209-Y:969262 m, X:971228-Y:969254 m, X:971249-Y:969250 m, X:971254-Y:969250

Casona la Tulipana, Transversal 9 14°59
www.fusagasuga-cundinamarca.gov.co
sama@fusagasuga-cundinamarca.gov.co
TELEFONOS 867-52-09
Código Postal: 252211

m, X:971259-Y:969251 m, X:971273-Y:969264 m, X:971272-Y:969266 m, X: 971234-Y:969274 m, X:971230-Y:969276 m, X:971228-Y:969278 m, X:971226-Y:969287 m, X:971225-Y:969288 m, X:971221-Y:969292 m, X:971199-Y:969304 m, X:971186-Y:969309 m, X:971160-Y:969319 m, X:971157-Y:969322 m, X:971157-Y:969326 m, X:971164-Y:969330 m, X:971194-Y:969320 m, X:971199-Y:969320 m, X:971202-Y:969323 m, X:971199-Y:969331 m, X: 971199-

Y:969331 m, X:971193-Y:969339 m, X:971192-Y:969343 m, X:971192-Y:969349 m, X:971194-Y:969350 m, X:971231-Y:969322 m, X:971262-Y:969320 m, X:971266-Y:969318 m, X:971267-Y:969315 m, X:971268-Y:969307 m, X:971270-Y:969302 m, X:971272-Y:969299 m, X:971276-Y:969297 m, X:971280-Y:969297 m, X:971287-Y:969313 m, X:971268-Y:969305 m, X:971274-Y:969299 m, X:971278-Y:969297 m, X:971280-Y:969297 m y X:971284-Y:969305; al Suroeste de la línea comprendida entre las coordenadas X:971174-Y:969389 m, X:971174-Y:969385 m, X:971175-Y:969379 m, X:971195-Y:969362 m, X:971197-Y:969361 m, X:971205-Y:969361 m, X:971213-Y:969365 m, X:971194-Y:969375 m, X:971192-Y:969379 m, X:971197-Y:969408 m, X:971198-Y:969411 m y X:971210-Y:969421; y en el polígono comprendido entre las coordenadas X:971155-Y:969351 m, X:971160-Y:969342 m, X:971163-Y:969341 m, X:971167-Y:969342 m, X:971171-Y:969345 m, X:971172-Y:969346 m, X:971173-Y:969348 m, X:971172-Y:969354 m, X:971173-Y:969359 m, X:971172-Y:969362 m, X:971169-Y:969364 m, X:971165-Y:969364 m, X:971163-Y:969362 m, X:971162-Y:969360 m, X:971161-Y:969356 m, X:971160 -Y:969354 m, X:971158-Y:969352 y X:971155-Y:969351 m. **BAJA** en el polígono comprendido entre las coordenadas: X:971265-Y:969382 m, X:971256-Y:969384 m, X:971246-Y:969389 m, X:971232-Y:969393 m, X:971223-Y:969398 m, X:971214-Y:969403 m, X:971213-Y:969404 m, X:971211-Y:969407 m, X:971209-Y:969421 m, X:971217-Y:969423 m, X:971218-Y:969424 m, X:971228-Y:969423 m, X:971231-Y:969423 m, X:971238-Y:969432 m, X:971240-Y:969433 m, X:971241-Y:969433 m, X:971243-Y:969430 m, X:971242-Y:969422 m, X:971242-Y:969418 m, X:971246-Y:969405 m, X:971248-Y:969403 m, X:971250-Y:969403 m, X:971255-Y:969405 m, X:971263-Y:969388 y X:971265-Y:969382 m. **MEDIA** en el resto del predio. INUNDACIÓN: **ALTA** al Suroeste de la línea comprendida entre las coordenadas X:969296-Y:-Y:971149 m, X:969332-Y:971147 m y X:969334-Y:971146; **MEDIA** entre la línea límite establecida como amenaza alta y la línea comprendida entre las coordenadas X:971165-Y:969284 m, X:971164-Y:969297 m, X:971162-Y:969304 m, X:971162-Y:969311 m, X 971159-Y:969316 m, X 971156-Y:969334 m, X 971151-Y:969342 m, X 971149-Y:969349 m y X 971149-Y:969354; **BAJA** en el resto del predio. AVENIDA TORRENCIAL: **BAJA** para la totalidad del predio. INCENDIO: **MEDIA a ALTA** para la totalidad del predio.

Que posterior a la visita técnica realizada por el geólogo profesional Raúl Orlando Daza Tobasura (TP 2673 CPG) que para el predio localizado en las coordenadas X: 969277,750- Y: 971230.006 m se conceptúa que se encuentra por FENÓMENOS DE REMOCIÓN EN MASA, en **RIESGO MEDIO**: predio localizado en una zona con una pendiente intermedia entre los 10° y 15° ni se evidencian taludes o fenómenos de remoción activos. Con el fin de mitigar el riesgo es preciso reforestar y reemplazar el pasto existente por vetiver. **INUNDACIÓN**: De acuerdo a lo evidenciado el riesgo es **ALTO** al Noreste de la línea comprendida entre las coordenadas X:957.515-Y:965.908 m, X:957.524-Y:965.912 m, X: 957.534-Y:965.919 m, X:957.550-Y:965.935 m, X:957.570-Y:965.961 m, X:957.575-Y:965.967 m, X:957.588-Y:966.000 m, X:957.590-Y:966.012 m, X:957.619-Y:966.018 m, X:957.642-Y:966.025 m, X:957.653-Y:966.030 m, X:957.664-Y:966.039 m, X:957.689-Y:966.038 m, X:957.696-Y:966.041 m y X:957.713-Y:966.047 m; **MEDIO** entre la línea indicada como límite de la zona de amenaza y la línea comprendida entre las coordenadas X:957.542-Y:965.872 m, X:957.551-Y:965.877 m, X:957.564-Y:965.888 m, X:957.594-Y:965.925 m, X:957.612-Y:965.965, X:957.618-Y:965.984 m, X:957.642-Y:965.985 m, X:957.655-Y:965.990 m, X:957.663-Y:965.993 m, X:957.678-Y:966.003 m, X:957.699-Y:966.002 m,

X:957.725-Y:966.004 m y X:957.738-Y:966.011; **BAJO** para el resto del predio. Por lo tanto, para la zona en riesgo alto y medio (<10% del predio) con el fin de mitigar el riesgo se precisan hacer estudios hidráulicos, topobatimétricos, geológicos y geomorfológicos detallados para poder diseñar las obras de mitigación del caso. Dichos estudios y diseños deberán presentarse para su aprobación por parte de la autoridad ambiental, la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca (CAR). **AVENIDA TORRENCIAL:** de acuerdo a la topografía y geomorfología de los alrededores, el **RIESGO es BAJO**

Nota: El presente certificado es de carácter informativo, y hace alusión solo a los fenómenos de carácter natural en el terreno en las escalas definidas para cada caso. Para fines urbanísticos o constructivos de algún tipo, deberán realizarse los respectivos estudios estructurales y geotécnicos de acuerdo a las normas requeridas, según sea el caso, así mismo el grado de amenaza y riesgo se puede incrementar por intervenciones antrópicas que se vayan a realizar en el predio sin supervisión técnica ingenieril o fuera de lo establecido en licencia de construcción.

Para constancia se certifica a los dieciséis (16) días del mes de abril de 2021, en la ciudad de Fusagasugá. A QUIEN SEA DE INTERÉS.

Cordialmente

DAVID ESTEBAN PULIDO ARREDONDO
SECRETARIO DE DESPACHO
Secretario de Agricultura, Ambiente y Tierras.

GESTIÓN DOCUMENTAL
Original destinatario
1ª copia: Secretaria de Agricultura y Medio Ambiente
Archivo Sistematizado en la Dependencia Documentos 2021
Serie: Peticiones, Quejas y Reclamos.
Proyectó y Elaboró: Raúl O. Daza T., Geol. T.P. 2673
Revisó y Aprobó: CÉSAR W. FERNÁNDEZ SOLER, Director de Ambiente, Riesgos y Tierras

Casona la Tulipana, Transversal 9 14*59
www.fusagasuga-cundinamarca.gov.co
sama@fusagasuga-cundinamarca.gov.co
TELEFONOS 867-52-09
Código Postal: 252211

CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE FUSAGASUGÁ

PERSONERÍA JURÍDICA No. 3749 de 1971
NIT. 890. 680.125-8

CONCEPTO TECNICO DE SEGURIDAD

Ley 1575 Artículo 42 del 21 de agosto de 2012
Resolución 0661

Inspección ocular Nro.	**20210106146026**
Razón social:	**INSTITUTO HERMANAS FRANCISCANAS DE SANTA CLARA**
Nit:	**890982597**
Representante legal:	**INSTITUTO HERMANAS FRANCISCANAS DE SANTA CLARA**
Ubicado en:	**KM 2 VIA PASCA LOS SAUCES**

Se pudo constatar que el establecimiento inspeccionado cumple con las normas de seguridad vigentes en lo referente a la prevención de incendios y seguridad humana, igualmente cumple con los PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD con la normatividad vigente para la prevención del contagio del COVID-19.

Este certificado es válido por un año a partir de la fecha de su expedición y perderá su validez en el momento que incumplan las condiciones de seguridad exigidas en la legislación vigente o se modifique su destinación, su uso o su estructura física interna o externamente, por lo tanto, EL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIO DE FUSAGASUGÁ, queda exenta de toda responsabilidad civil y penal

Inspección realizada el 06/01/2021 **válido hasta el 06/01/2022**

Atentamente,

Tte. CARLOS JUAN DE DIOS GARCÍA
Representante legal
Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Fusagasugá

CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS
COMANDANTE
FUSAGASUGÁ

CB. FERNANDO AUDIAS LOPEZ CHIQUIZA
Inspector de Seguridad.

CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS
INSPECTOR SEGURIDAD
FUSAGASUGA

Imprime: Secretaria KAREN ALEXANDRA RAMÍREZ CASASBUENAS
Fecha de impresión: 06/01/2021
Válido hasta: 06/01/2022

Este documento no debe presentar tachones ni enmendaduras.
Favor solicitar su inspección 30 días antes del vencimiento del presente documento.

Escaneado con CamScanner

ENTIDAD TERRITORIAL DE SALUD MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ
ACTA DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO
ESTABLECIMIENTOS DE HOGARES GERIATRICOS O DE LARGA ESTANCIA

ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ
Secretaría de Salud

CIUDAD: FUSAGASUGÁ | FECHA: 7-10-2020 | ACTA N°: 05-0581

ENTIDAD TERRITORIAL DE SALUD: SECRETARIA DE SALUD

IDENTIFICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO

*CAMPO OBLIGATORIO

*RAZON SOCIAL: INSTITUTO DE HERMANAS FRANCISCANAS DE SANTO CLARA
*CÉDULA / NIT: 195981 | *NÚMERO DE INSCRIPCIÓN: —
*NOMBRE COMERCIAL: INSTITUTO DE HERMANAS FRANCISCANAS DE SANTO CLARA
*DIRECCIÓN: KM 2 VIA PASCA - VIA SALICE | MATRICULA MERCANTIL:
*DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA | *MUNICIPIO: FUSAGASUGÁ
Barrio: | Vereda: VIA | Comuna: | Localidad:
Sector: | Corregimiento: | Caserio: | UPZ:
Otro: | Cual: SALICES
TELÉFONOS: 872-2596 | CORREO ELECTRÓNICO: hnafranciscayclara@hotmail.com

NOMBRE DEL PROPIETARIO/ REP LEGAL: INSTITUTO DE HERMANAS FRANCISCANAS DE SANTA CLARA
*DOCUMENTO DE IDENTIFICACION: C.C. | C.E. | NIT | *Número de documento: 195981
*NOMBRE DEL DIRECTOR: HNA MARIA ALICIA BAUTISTA
*DOCUMENTO DE IDENTIFICACION: C.C. X | C.E. | NIT | *Número de documento: 42680225
CORREO ELECTRÓNICO: hnafranciscayclara@hotmail.com
*DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN: KM-2 VIA A PASCA - VIA SALICES
EL REPRESENTANTE DEL ESTABLECIMIENTO AUTORIZA LA NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA: SI X | NO
DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN ELECTRONICA: hnafranciscayclara@hotmail.com
*DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA | *MUNICIPIO: FUSAGASUGÁ
*HORARIO Y DÍA DE FUNCIONAMIENTO: 24 HORAS LOS 7 DIAS | N° DE TRABAJADORES: Admón. 3 | Operativos 28
N° DE EMPLEADOS AFILIADOS RIESGOS LABORALES: 25
N° DE EMPLEADOS AFILIADOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL: 28
CÓDIGO CIIU: SI | NO X | DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD: ASISTENCIA A PERSONAS MAYORES.
INFORMACION DEL ESTABLECIMIENTO: Numero de Habitaciones: 100

CONCEPTO SANITARIO DE ULTIMA VISITA SANITARIA

FECHA DE LA ÚLTIMA INSPECCIÓN	19-10-2020	TIPO DE CONCEPTO SANITARIO DE LA ULTIMA VISITA	FAVORABLE	% DE CUMPLIMIENTO DE LA ÚLTIMA INSPECCIÓN	100%
N°ACTA DE ULTIMA VISITA	—		DESFAVORABLE		
			FAVORABLE CON REQUERIMIENTOS O PENDIENTE		

*MOTIVO DE LA VISITA

PROGRAMACIÓN		SOLICITUD DEL INTERESADO		ASOCIADA A PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS	
SOLICITUD OFICIAL		EVENTO DE INTERES EN SALUD PÚBLICA		SOLICITUD DE PRÁCTICA DE PRUEBAS/ PROCESOS SANCIONATORIOS ADMIN.	
OTRO		Especifique:			

*NUMERO Y FECHA DE RADICADO EN CASO DE QUE EL MOTIVO DE LA VISITA SEA SOLICITUD DE INTERESADO O ASOCIADO A PQR:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Cumplimiento (C)	Cuando el establecimiento cumple la totalidad de los requisitos descritos para el aspecto o condición sanitaria a evaluar
Cumplimiento parcial (CP)	Cuando el establecimiento no cumple con la totalidad de los requisitos descritos para el aspecto o condición sanitaria a evaluar
No cumplimiento (NC)	Cuando el establecimiento no cumple ninguno de los requisitos descritos para el aspecto o condición sanitaria a evaluar a evaluar
Critico (CR)	La casilla "C" corresponde cuando el incumplimiento del aspecto a verificar sea considerado un riesgo inminente para la salud pública y deba aplic Medida Sanitaria de Seguridad que impida que el establecimiento continúe su funcionamiento en condiciones normales
No Aplica (NA)	Cuando el criterio a evaluar no corresponde a la actividad realizada por el objeto de IVC Nota: (para no afectar calificación de los bloques se diligenciara como Cumple (C) y se indicara en hallazgos las razones por que "no aplica" para el establecimiento vigilado y controlado)

REVISIÓN DOCUMENTAL (Marque con una X)

DOCUMENTOS	DOCUMENTADO SI	DOCUMENTADO NO	OBSERVACIONES
Documento de sistema de seguridad y salud en el trabajo (en caso de no contar notificar a dirección territorial Ministerio de Trabajo)			
Hojas de Seguridad de las sustancias empleadas labores de limpieza y desinfección y mantenimiento (Articulo 102 de la Ley 9 de 1979)/Art18 ley 55 de 1993)	✓		
El hogar cuenta con concepto sanitario , de acuerdo con la Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social o norma que la modifique o sustituya, independiente de si los alimentos son preparados en el Centro o suministrados por proveedor.	✓		
Si se requiere de medidas de control, la empresa contratada para ejecutar el programa de control de plagas cuenta con concepto sanitario favorable emanado por la autoridad sanitaria	✓		

Escaneado con CamScanner

1 CONDICIONES LOCATIVAS SANITARIAS Y DE SEGURIDAD
1 CONDICIONES LOCATIVAS Y VARIAS

	ASPECTO A VERIFICAR	C	CP	NC	NA	HALLAZGOS
1.1	El establecimiento esta ubicado en terreno de fácil drenaje, alejado de botaderos de basura, aguas estancadas, criaderos de insectos y roedores, plantas de beneficio, cementerios y, en general, a todas las insalubridad e inseguridad evitar en las zonas de riesgo, que ofrezcan peligro de inundación, erosión (Art 180, 182 183 Ley 9 de 1979)	1	1.5	0		
1.2	En el establecimiento los pisos son sólidos, impermeables, antideslizantes, de fácil limpieza, desinfección y resistentes a factores ambientales y uniformes, de manera que ofrezcan continuidad para evitar tropiezos y accidentes, nivelados para facilitar el drenaje (Art 183, 194 Ley 9 de 1979)	1	1.5	0		
1.3	En el establecimiento las paredes y techos son sólidos, impermeables de fácil limpieza, desinfección y resistentes a factores ambientales (Art 185 Ley 9 de 1979)	1	1,5	0		
1.4	La ventilación natural y artificial es adecuada para el uso (Art 196 y 197 Ley 9 de 1979)	1	1,5	0		
1.5	La iluminación natural y artificial es suficiente y adecuada en cantidad para su uso. (Art 196 Ley 9 de 1979)	1	1,5	0		
1.6	El establecimiento cuenta con un ambiente para comedor, contiguo al servicio de cocina, destinado a la toma de los alimentos, suficiente para albergar simultáneamente como mínimo el cincuenta por ciento (50%) de los residentes	1	1	0		
1.7	El establecimiento cuenta con cocina con los siguientes ambientes: para recepción, almacenamiento de víveres secos, refrigeración para víveres perecederos, despensa diaria, preparación, cocción y distribución de alimentos con cumplimiento de normatividad vigente para inocuidad de alimentos	1	1	0		
1.8	Las escaleras, rampas son seguras, cuentan con pasamanos y estan revestidas de material antideslizantes . (Art 47 y 48 Resolucion 14861 de 1985)	1	1	0		
1.9	Todos los equipos, herramientas, instalaciones y redes eléctricas están diseñados, construidos, instalados, mantenidos, accionados y señalizados de manera que se prevengan los riesgos de incendio y se evite el contacto con los elementos sometidos a tensión. (art 117 de la Ley 9)	1	1	0		
1.10	Las áreas de circulación deberán estar claramente demarcadas, tener la amplitud suficiente para el tránsito seguro de las personas y estar provistas de la señalización adecuada y demás medidas necesarias para evitar accidentes (Art 93 ley 9 de 1979) , Los corredores internos se cumple con las disposiciones establecidas en el (Art 46 Resolución 14861 de 1985)	1	1	0		
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE		15				La calificación del bloque corresponde al 25 % del total del acta

2 CONDICIONES SANITARIAS Y DE DORMITORIOS

	ASPECTO A VERIFICAR	C	CP	NC	NA	HALLAZGOS
2.1	El establecimiento cuenta , servicios sanitarios dotados con los mecanismos o elementos para la higiene personal, separados por sexo, en correcto funcionamiento y en cantidad suficientes para uso de la población beneficiaria (bodoros lavamanos y Ducha). (Art 50 Resolución 14861 de 1985) (Art 188 Ley 9 de 1979)	1	1.5	0		
2.2	Las habitaciones cuentan con iluminación y ventilación natural adecuada y suficiente, espacio adecuado para desplazamiento de las personas según su autonomía. (Art 196 Y 197 Ley 9 de 1979)	1	1.5	0		
2.3	Las habitaciones están diseñadas para albergar un mínimo de personas para la cual fue diseñada (Art 171 ley 9 de 1979)	1		0		C
2.4	En las habitaciones el mobiliario esta compuesto por guardarropa con espacio para cada uno de los residentes y un nochero por cama, se encuentran en buen estado y en condiciones optimas de limpieza y aseo.	1	1.5	0		
2.5	La ropa de cama, lencería, cortinas, persianas se encuentra en buenas condiciones de aseo y limpieza, así como en buen estado (Art 207 ley 9 de 1979)	1	1.5	0		
2.6	Los colchones y almohadas están en buen estado de aseo y limpieza, cuentan con elementos para la protección de fluidos corporales en caso de derrame. (Art 207 ley 9 de 1979)	1	1.5	0		
2.7	Los baños utilizados por los beneficiarios, se encuentran en buen estado y aseados (Art 207 ley 9 de 1979)	1	1.5	0		
2.8	Las habitaciones y baños cuentan con contenedores para la segregación de los generados(Art 199 Ley 9 de 1979)	1	1	0		
2.9	Dispone de un ambiente independiente con poceta o unidades para lavado y desinfección de implementos de aseo y espacio suficiente para colocación de escobas, traperos, jabones, detergentes y otros implementos usados con el mismo propósito. (Art 207 ley 9 de 1979)	1	0.5	0		
2.10	El establecimiento se mantiene en orden, aseo y cuenta con un programa de limpieza y desinfección para las instalaciones, equipo y lencería documentado e implementado (procedimientos, planillas, concentraciones y registros) (art 207 ley 9 de 1979)	1	1.5	0		
2.11	En el área de lavandería se cuenta con las áreas separadas, los equipos, maquinarias y herramientas en buen estado y se realiza el mantenimiento preventivo y correctivo (Art 91, Art 112 Ley 9 de 1979)	1	1	0		
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE		30				La calificación del bloque corresponde al 30 % del total del acta

3 CONDICIONES DE SANEAMIENTO

	3.1 ABASTECIMIENTO DE AGUA	C	CP	NC	NA	HALLAZGOS
3.1.1	El establecimiento se encuentra conectado a la red del sistema de acueducto u otro sistema alternativo)	1	1	0		
3.1.2	El establecimiento cuenta con suministro y acceso de agua potable (Art 165 Ley9 de 1979)	1		0		ENSAYOS E.S.P.A C
3.1.3	Las instalaciones interiores para suministro de agua están diseñadas y construidas para su funcionamiento normal, con dotación de servicio continuo y presión de servicio en todos los	1	0.5	0		

Escaneado con CamScanner

	3.2 MANEJO Y DISPOSICIÓN DE VERTIMIENTOS	C	CP	NC	NA	HALLAZGOS
3.2.1	Las aguas residuales generadas por el establecimiento son conectadas al sistema alcantarillado u otro sistemas alternativos. (Art 36 Ley 9 de 1979)	2	1	0		
3.2.2	Las instalaciones para evacuación de residuos líquidos están diseñadas y construidas para que permitan escurrimiento, evitan obstrucciones, impida el paso de gases y animales de la red pública al interior, no permitan el vaciamiento, el escape de líquido o la formación de depósitos en el interior de las tuberías y finalmente, se evite la conexión o interconexión con tanques de almacenamiento y sistemas de agua potable (Art 177 Ley 9 1979)	2	1	0		
	3.3 MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS	**C**	**CP**	**NC**	**NA**	**HALLAZGOS**
3.3.1	Cuenta con plan de gestión integral de residuos solidos documentado e implementado	2	1	0		
3.3.2	Cuenta con área para el almacenamiento de residuos (Art 198 Ley 9 de 1979)	2	1	0		
3.3.3	Cuenta con recipientes de material rígido que facilita su limpieza y desinfección e identificados para el manejo de residuos (Art 199 Ley 9 de 1979)	2	1	0		
	3.4 MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS	**C**	**CP**	**NC**	**NA**	**HALLAZGOS**
3.4.1	Existe un programa de manejo integral de plagas documentado e implementado (Art 201 y Art 593 Ley 09 de 79)	2	1	0		
3.4.2	En el establecimiento no se evidencia la presencia de plagas o daños ocasionados por éstas y se establecan medidas preventivas para el control y propagación (Art 168 Ley 09 de 79)	4		0		C
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE						La calificación del bloque corresponde al 25 % del total del acta

4. PREVENCIÓN DE EMERGENCIAS Y/O DESASTRES. GESTION DEL RIESGO.

	ASPECTO A VERIFICAR	C.	CP.	NC.	NA.	HALLAZGOS
4.1	Existe plan de gestión del riesgo de desastres documentado e implementado .(Artículo 2.3.1.5.2.1 Decreto 2157 de 2017)	5	2.5	0		
4.2	Se encuentran claramente señalizadas las diferentes áreas y secciones en cuanto a acceso y circulacion de personas, servicios, seguridad, salidas de emergencia, etc.(Art 52 Resolución 14661 de 1985)	3	1.5	0		
4.3	El establecimiento tiene alarma de emergencia.(Art 52 Resolución 14861 de 1985)	3	1.5	0		
4.4	La institución cuenta con extintores o gabinetes contra incendios cargados y debidamente señalizados en perfecto estado de funcionamiento. (Art 52 Resolución 14861 de 1985)	4	2	0		
4.5	Existe botiquin de primeros auxilios.(Art 240 de ley 9 de 1979)	3	1.5	0		
4.6	El establecimiento cuenta con un area para el almacenamiento seguro de sustancias químicas empleadas, y estas se encuentran rotuladas e identificadas (Art 121 de ley 9 de 1979)	2	1	0		
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE						La calificación del bloque corresponde al 20 % del total del acta

II. CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES SANITARIAS (Propuesta)

% DE CUMPLIMIENTO	CONCEPTO. Seleccione con una equis (X) el concepto sanitario a emitir.	NIVEL DE CUMPLIMIENTO	
100 % 0,0	FAVORABLE	95%-100%	En caso que uno o más de los aspectos a evaluar sea identificado como "crítico", independiente del porcentaje de cumplimiento obtenido, el CONCEPTO SANITARIO a emitir será de DESFAVORABLE, representación de riesgo inminente a la salud pública con aplicación de medida sanitaria (DS-AMS) y se procederá a aplicar la MEDIDA SANITARIA DE SEGURIDAD CORRESPONDIENTE
	FAVORABLE CON REQUERIMIENTOS	50%-94%	
	DESFAVORABLE	< 49,9%	

III. RELACIÓN DE LAS MUESTRAS TOMADAS EN EL ESTABLECIMIENTO

NÚMERO TOTAL DE MUESTRAS TOMADAS	
NÚMERO DEL ACTA DE TOMA DE MUESTRAS	

IV. REQUERIMIENTOS SANITARIOS.

Se debe ajustar el establecimiento a la normatividad sanitaria vigente corrigiendo los hallazgos registrados en la presente acta.

Escaneado con CamScanner

V. OBSERVACIONES

Por parte de la autoridad sanitaria:

Ninguna.

Por parte de Establecimiento:

VI. INFORMACIÓN DE TIPO MEDIDA SANITARIA DE SEGURIDAD/PREVENTIVA SI__ NO__

- ☐ Clausura temporal total
- ☐ Clausura temporal parcial
- ☐ Suspensión parcial de trabajos o servicios
- ☐ Suspensión total de trabajos o servicios
- ☐ Aislamiento o internación de personas para evitar la transmisión de
- ☐ Decomiso
- ☐ Destrucción o desnaturalización
- ☐ Congelación
- ☐ Captura y observación de animales sospechosos de enfermedades transmisibles
- ☐ Vacunación personas o animales
- ☐ Destrucción o desnaturalización
- ☐ Control de insectos u otra fauna nociva o transmisora de enfermedades
- ☐ Desocupación o desalojamiento de establecimientos o viviendas

N° DEL ACTA DE LA MEDIDA SANITARIA

VII. INFORMACIÓN DE TOMA DE MUESTRAS

¿SE TOMÓ LA MUESTRA? SI ☐ NO ☒ N° DEL ACTA DE TOMA DE MUESTRAS

VIII. PLAZO CUMPLIMIENTO DE EXIGENCIAS

DIAS HABILES PLAZO	
FECHA INICIO PLAZO	
FECHA LIMITE DE PLAZO	

IX. NOTIFICACIÓN DEL ACTA

Para constancia previa lectura y ratificación del contenido de la presente acta firman los funcionarios y personas que intervinieron en la visita, hoy 7 del mes de NOVIEMBRE del año 2020 en la Ciudad de PALMASECA.

De la presente acta se deja copia en poder del interesado, representante legal, responsable del establecimiento o quien atendió la visita.

NOTA: El acta debe ser notificada dentro de un plazo no mayor de cinco (5) días contados a partir de la realización de la visita.

POR PARTE DE LOS FUNCIONARIOS QUE REALIZAN LA VISITA			
FIRMA:		FIRMA:	
NOMBRE:	Cornelio Hatiz	NOMBRE:	Luis Felipe Molina Trujillo
CÉDULA:	79268388 BTA	CÉDULA:	1069752912 Eggá
CARGO:	Técnico Sanidad	CARGO:	Ing. Ambiental
INSTITUCIÓN:	Secretaría de Salud	INSTITUCIÓN:	Sec. Salud
POR PARTE DEL ESTABLECIMIENTO			
FIRMA:	Ana María Flor Elba 7.	FIRMA:	
NOMBRE:	Ana María Flor Elba 7.	NOMBRE:	
CÉDULA:	42.680.225	CÉDULA:	
INSTITUCIÓN:	Hogar Francisco y C	INSTITUCIÓN:	
CARGO:	Coordinadora.	CARGO:	

Escaneado con CamScanner

ACTA DE INSPECCION SANITARIA CON ENFOQUE DE RIESGO PARA ESTABLECIMIENTOS DE PREPARACION DE ALIMENTOS

ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ
Secretaría de Salud

CIUDAD Fusagasugá FECHA 10/12/2020 ACTA N° 05-693

TIPO DE ESTABLECIMIENTO: Restaurante [X] Cafetería [ ] Panadería [ ] Frutería [ ]
Comidas rápidas [ ] Comedores [ ] Cuál:

ENTIDAD TERRITORIAL DE SALUD Secretaría de Salud de Fusagasugá

IDENTIFICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO

* CAMPO OBLIGATORIO

RAZÓN SOCIAL Instituto de Hermanos Franciscanos de Santa Clara
*CÉDULA / NIT 195.981 *NÚMERO DE INSCRIPCIÓN 25290195981
*NOMBRE COMERCIAL Instituto de Hermanos Franciscanos de Santa Clara
*DIRECCIÓN Km 1 Vía para Tunjos MATRICULA MERCANTIL N/A
*DEPARTAMENTO Cundinamarca *MUNICIPIO Fusagasugá
Barrio [X] Vereda [ ] Comuna [ ] Localidad [ ] Sector [ ] Corregimiento [ ] Caserío [ ] UPZ [ ]
Otro [ ] Cuál: Salitre
TELÉFONOS 8722576 FAX —
CORREO ELECTRÓNICO hogarfcisco y clara@hotmail.com
NOMBRE DEL PROPIETARIO Instituto de Hermanos Franciscanos de Santa Clara
DOCUMENTO DE IDENTIFICACION C.C. [ ] C.E. [X] NIT [ ] Número de documento 195.981
*NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL Angela Vilma Lancheros
*DOCUMENTO DE IDENTIFICACION C.C. [ ] C.E. [X] NIT [ ] *Número de documento 195.981
*DIRECCIÓN DE NOTIFICACION Km 1 Vía para Tunjos
*DEPARTAMENTO Cundinamarca *MUNICIPIO Fusagasugá
*HORARIO Y DÍA DE FUNCIONAMIENTO 6am - 7pm *NÚMERO DE TRABAJADORES 10

CONCEPTO SANITARIO DE ULTIMA VISITA SANITARIA

FECHA DE LA ÚLTIMA INSPECCIÓN				% DE CUMPLIMIENTO DE LA ÚLTIMA INSPECCIÓN	
	07/11/2020	FAVORABLE		86	%
		FAVORABLE CON REQUERIMIENTOS	X		
		DESFAVORABLE			

*MOTIVO DE LA VISITA

PROGRAMACIÓN		SOLICITUD DEL INTERESADO		ASOCIADA A PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS	
SOLICITUD OFICIAL		EVENTO DE INTERÉS EN SALUD PÚBLICA	X	SOLICITUD DE PRÁCTICA DE PRUEBAS/ PROCESOS SANCIONATORIOS ADMIN.	
OTRO		Especifique: Conglomerado Covid.-19.			

EVALUACIÓN

Aceptable (A)	Marque con una X cuando el establecimiento cumple la totalidad de los requisitos descritos en el instructivo para el aspecto a evaluar
Aceptable con Requerimiento (AR)	Marque con una X cuando el establecimiento cumple parcialmente los requisitos descritos en el instructivo para el aspecto a evaluar
Inaceptable (I)	Marque con una X cuando el establecimiento no cumple ninguno de los requisitos descritos en el instructivo para el aspecto a evaluar
No Aplica (NA)	Marque con una X la casilla "NA" en caso que el aspecto a verificar no se realice por parte del establecimiento y calificar como Aceptable (A). Justificar la razón del no aplica en el espacio de hallazgos.
Crítico (C)	Marque con una X la casilla "C" cuando el incumplimiento del aspecto a verificar afecte la inocuidad de los alimentos y deba aplicar Medida Sanitaria de Seguridad que impida que el establecimiento continúe ejerciendo sus labores

I. CONDICIONES SANITARIAS DE INSTALACIONES Y PROCESO

1	EDIFICACION E INSTALACIONES	A	AR	I	HALLAZGOS
1.1	**Localización y diseño.** *(Resolución 2674/2013, Artículo 6, Numerales 1.1, 1.2, 1.3, 2.1, 2.3 y 2.6.; Artículo 32, Numerales 1, 2, 3, 4, 6 y 7. Artículo 33, Numeral 8)*	2			— C
1.2	**Condiciones de pisos y paredes.** *(Resolución 2674/2013, Artículo 7, Numeral 1, 2. Artículo 33, Numerales 1; 2 y 3.)*	2			— C

invima	ACTA DE INSPECCION SANITARIA CON ENFOQUE DE RIESGO PARA ESTABLECIMIENTOS DE PREPARACION DE ALIMENTOS	ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ Secretaría de Salud

1.3	**Techos, iluminación y ventilación.** *(Resolución 2674/2013, Artículo 7, Numeral 3, 4, 5, 7, 8. Artículo 33, Numeral 4.)*	2	1	0	Reducir 2024 esta micropresentado y no sigla la estructura de techo.	C
1.4	**Instalaciones sanitarias.** *(Resolución 2674/2013, Artículo 6, Numeral 6.1, 6.2, 6.3, 6.4; Artículo 32, Numeral 9 y 11.)*	4	2	0		C
	CALIFICACIÓN DEL BLOQUE			8	La calificación del bloque corresponde al 10% del total del acta	

2	EQUIPOS Y UTENSILIOS	A	AR	I	HALLAZGOS	
2.1	**Condiciones de equipos y utensilios.** *(Resolución 2674/2013, Artículo 8, Artículo 9, Numerales 1, 6, 8 y 9, Artículo 10, Numerales 2 y 3. Artículo 34.)*	5	3,5	0		C
2.2	**Superficies de contacto con el alimento.** *(Resolución 2674/2013, Artículo 8; Artículo 9, Numerales 2, 3, 4, 5, 7 y 10; Artículo 34. Artículo 35, Numeral 8 y 10. Resoluciones 683, 4142 y 4143 de 2012; 834 y 835 de 2013)*	7	3,5	0		C
	CALIFICACIÓN DEL BLOQUE			12	La calificación del bloque corresponde al 12% del total del acta	

3	PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS	A	AR	I	HALLAZGOS	
3.1	**Estado de salud.** *(Resolución 2674/2013, Artículo 11; Numeral 1, 2, 4, 5. Artículo 14, Numeral 12.)*	7	3,5	0		C
3.2	**Reconocimiento médico.** *(Resolución 2674 de 2013, Artículo 11, Numeral 1, 2, 3, 4)*	2	1	0		C
3.3	**Prácticas higiénicas.** (Resolución 2674/2013, Artículo 14, Numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13 y 14. Artículo 36. Artículo 35, Numeral 5 y 7.)	7	3,5	0		C
3.4	**Educación y capacitación.** *(Resolución 2674/2013, Artículos 12 y 13. Artículo 36.)*	4	2	0		C
	CALIFICACIÓN DEL BLOQUE			20	La calificación del bloque corresponde al 20% del total del acta	

invima	ACTA DE INSPECCION SANITARIA CON ENFOQUE DE RIESGO PARA ESTABLECIMIENTOS DE PREPARACION DE ALIMENTOS	ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ Secretaría de Salud

4	REQUISITOS HIGIENICOS	A	AR	I	HALLAZGOS
4.1	**Control de materias primas e insumos.** *(Decreto 561 de 1984, Art. 89. Resolución 2674/2013, Artículo 16, Numerales 1, 3, 4 y 5; Artículo 35, Numerales 1, 2 y 3. Resolución 5109 de 2005. Resolución 1506 de 2011. Resoluciones 683, 4142 y 4143 de 2012; 834 y 835 de 2013.)*	5	3,5	0	C
4.2	**Prevención de la contaminación cruzada.** *(Resolución 2674/2013, Artículo 16, Numeral 7; Artículo 18, Numeral 7; Artículo 20, Numeral 5; Artículo 35, Numeral 4.)*	9			C
4.3	**Manejo de temperaturas.** *(Ley 9 de 1979, Artículo 293, 425. Resolución 2674/2013, Artículo 18, Numeral 3 1, 3.2, 3.3 y 5.)*	7	3,5	0	C
4.4	**Condiciones de almacenamiento.** *(Resoluciones 683/2012, 2674/2013 Artículo 16, Numeral 5 y 6. Artículo 33, Numeral 9.)*	4	2	0	NA C
	CALIFICACIÓN DEL BLOQUE			25	La calificación del bloque corresponde al 25% del total del acta

5	SANEAMIENTO	A	AR	I	HALLAZGOS
5.1	**Suministro y calidad de agua potable.** *(Resolución 2674/2013, Artículo 6, Numeral 3.1, 3.2, 3.3, 3.5.1, 3.5.2 y 3.5.3, Artículo 26, Numeral 4. Artículo 32, Numeral 8. Resolución 2115 de 2007, Artículo 9.)*	7	3,5	0	C
5.2	**Residuos líquidos.** *(Resolución 2674/2013 Artículo 6, Numeral 4, Artículo 32, Numerales 5 y 10.)*	4	2	0	C
5.3	**Residuos sólidos.** *(Resolución 2674/2013 Artículo 6, Numerales 5.1, 5.2 y 5.3. Artículo 33, Numerales 5, 6 y 7. Artículo 18, Numeral 11.)*	4	2	0	C
5.4	**Control integral de plagas.** *(Resolución 2674/2013. Artículo 26, Numeral 3.)*	9			C
5.5	**Limpieza y desinfección de áreas, equipos y utensilios.** *(Resolución 2674/2013 Artículo 6 Numeral 6.5; Artículo 26 Numeral 1)*	7	3,5	0	C

invima	ACTA DE INSPECCION SANITARIA CON ENFOQUE DE RIESGO PARA ESTABLECIMIENTOS DE PREPARACION DE ALIMENTOS	ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ Secretaría de Salud

5.6	**Soportes documentales de saneamiento.** *(Decreto 1575 de 2007, Artículo 10. Resolución 2674/2013 Artículo 26.)*	3	1	1	
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE			33	La calificación del bloque corresponde al 33% del total del acta	C

II. CONCEPTO SANITARIO

% DE CUMPLIMIENTO	CONCEPTO. Seleccione con una equis (X) el concepto otorgado a emitir		NIVEL DE CUMPLIMIENTO	
98%	X	FAVORABLE	90-100%	En caso que uno o más de los aspectos a evaluar sea identificado como crítico y calificado como inaceptable (I), independiente del porcentaje de cumplimiento obtenido, el CONCEPTO SANITARIO a emitir será DESFAVORABLE y se procederá a aplicar la MEDIDA SANITARIA DE SEGURIDAD respectiva.
		FAVORABLE CON REQUERIMIENTOS	60 - 89,9%	
		DESFAVORABLE	< 59,9%	

III. RELACIÓN DE LAS MUESTRAS TOMADAS EN EL ESTABLECIMIENTO

NÚMERO TOTAL DE MUESTRAS TOMADAS	0
NÚMERO DEL ACTA DE TOMA DE MUESTRAS	N/A

IV. REQUERIMIENTOS SANITARIOS

Se debe ajustar el establecimiento a la normatividad sanitaria vigente corrigiendo los hallazgos registrados en la presente acta.

V. APLICACIÓN DE MEDIDA SANITARIA DE SEGURIDAD

Si [ ] No [X] Cuál: —

VI. OBSERVACIONES

Por parte de la autoridad sanitaria:

Ninguna

Por parte del establecimiento:

Ninguno

VII. NOTIFICACION DEL ACTA

Para constancia previa lectura y ratificación del contenido de la presente acta firman los funcionarios y personas que intervinieron en la visita, hoy 16 del mes de Diciembre del año 2026 en la Ciudad de Fusagasugá

De la presente acta se deja copia en poder del interesado, representante legal, responsable del establecimiento o quien atendió la visita.

NOTA: El acta debe ser notificada dentro de un plazo no mayor de cinco (5) días contados a partir de la realización de la visita.

POR PARTE DE LOS FUNCIONARIOS QUE REALIZAN LA VISITA

FIRMA:		FIRMA:	
NOMBRE:	Juan David Ochoa R.	NOMBRE:	Cristian Hall
CÉDULA:	1.052.700.850	CÉDULA:	79269385 BTA
CARGO:	Ing. Alimentos	CARGO:	A SANITARIOS
INSTITUCIÓN:	S.S.M.	INSTITUCIÓN:	SECRETARIA DE SALUD

POR PARTE DEL ESTABLECIMIENTO

FIRMA:		FIRMA:	
NOMBRE:	[illegible]	NOMBRE:	[illegible]
CÉDULA:	[illegible]	CÉDULA:	[illegible]
CARGO:	Auxiliar de Dietista	CARGO:	Nutricionista - Dietista

Cogua, Abril 15 de 2021.

MUNICIPIO DE COGUA
VENTANILLA DE CORRESPONDENCIA
15 ABR 2021
N° 1213 Hora: 5:19pm
RECIBIDO
Folios: 896.
TOMOS: 04
CD: 01.
PLANOS: 05.

Señores:
GERENCIA DE PLANEACIÓN Y URBANISMO
COGUA – CUNDINAMARCA.
Ciudad.

Ref: Solicitud Licencia de Construcción.

Yo, **SHIRLEY DIAZ RODRIGUEZ**, identificada con la cedula de ciudadanía No 52.259.753; como arquitecta responsable del proyecto ubicado en los LOTES 1,2 Y 3 de la vereda EL MORTIÑO del municipio de Cogua, identificado con la cedula catastral 00-00-0004-0476-000/ 00-00-0004-0477-000 y 00-00-0004-0149-000 y con folio de matrícula inmobiliaria No 176-47700 / 176-47701 y 176-47702; de la manera más atenta les solicito LICENCIA DE CONSTRUCCION en la modalidad de RECONOCIMIENTO para el predio en mención así:

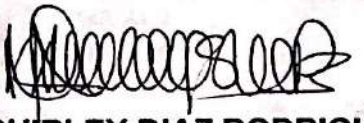
Totalidad documentos radicados	~~182~~ folios 896 -Formato de revisión. -Formulario único nacional. -Recibo de pago. -3 Certificados de libertad. -Certificado representación legal. -Cedula representante legal. -Poder autenticado. -Declaración juramentada de la construcción. -3 Escrituras públicas. -3 Impuestos prediales. -Relación predios colindantes. -Cedula profesional responsable proyecto. -Tarjeta profesional responsable proyecto. -Vigencia profesional responsable proyecto. -Certificaciones de experiencia profesional responsable proyecto. -5 planos arquitectónicos. -1 CD -Peritaje estructural con los documentos del profesional.

Escaneado con CamScanner

Titular licencia	Fundación Hogar San Francisco de Asís
Área proyecto	7.455 m2
Tipo de licencia	Reconocimiento
Dirección notificación	Calle 117 No 6A-22 Usaquen- Bogotá
Teléfono	3174289112 - 3108523022
Correo electrónico	arqshy16@gmail.com angelavirginia1@yahoo.es

Agradezco la atención prestada.

Cordialmente;



SHIRLEY DIAZ RODRIGUEZ
Arquirecta.

Escaneado con CamScanner

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA
SUBDIRECCION DE PLANTAS FISICAS

PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES
(COMPONENTE URBANISTICO E INFRAESTRUCTURA)

IDENTIFICACION		
PROYECTO :		CPS MODERADA Y SEVERO
PROCESO COMPETITIVO:		SDIS - DCT - 092 - 004 - 2021
NOMBRE PROPONENTE		FRANCISCANAS DE SANTA CLARA
DIRECCION DEL PREDIO		KM 2 VIA PASCA VEREDA LOS SAUCES MIROLINDO

PARTE V

5.1. ASPECTOS GENERALES - OBSERVACIONES DEL ESTADO ACTUAL DE LA EDIFICACIÓN

AREA		ASPECTO	ITEM	CONDICIÓN	REQUISITO MINIMO SI / NO	CUMPLIMIENTO SI	CUMPLIMIENTO NO	NECESARIO	CUMPLIMIENTO SI	CUMPLIMIENTO NO	N/A
AREA INFRAETSRUCTURA BASICA	5.1.1	Servicios públicos e Infraestructura Basica y de seguridad Humana	1	El inmueble cuenta con servicio de acueducto y alcantarillado y deberá garantizar la prestación de dicho servicio en la Unidad Operativa de manera ininterrumpida.	SI	x					
			2.1	El inmueble cuenta con tanque(s) de almacenamiento de agua aéreo o subterráneo conectado directamente al sistema de cocina y baños para garantizar su permanente circulación. Durante la prestación del servicio se debe garantizar el suministro de agua potable permanentemente a la población atendida mediante tanques de almacenamiento y reserva.	SI				x		
			2.2	El volumen del tanque de almacenamiento de agua potable cuenta con abastecimiento de agua mínimo para un día de servicio, dicha condición se calcula con un promedio de 4 litros por ración de comida principal ofrecida a las personas mayores, como pernoctan, se dispone adicionalmente de 25 litros por m2 de área de dormitorio. Durante la prestación del servicio se debe garantizar el suministro de agua potable permanentemente a la población atendida.	NO				x		
			3	El inmueble cuenta con servicio de energía eléctrica y deberá garantizar la prestación de dicho servicio en la Unidad Operativa de manera ininterrumpida	SI	x					
			4	El inmueble cuenta con servicio de gas y deberá garantizar la prestación de dicho servicio en la Unidad Operativa de manera ininterrumpida	NO				x		
			5	El inmueble cuenta con sistema de motobombas funcional, en buen estado y con un programa de mantenimiento (en caso de que existan)				SI	x		
			6	EL inmueble cuenta con calderas o calderines funcional, en buen estado y con un programa de mantenimiento (en caso de que existan)				SI	x		
			7	El inmueble cuenta con Redes de Deteccion de incendio (NFPA 72, NFPA 101 Y NSR10)	NO				x		
	5.1.2	Ubicación y riesgos antropicos	8	El inmueble NO se encuentra continuo a zonas de almacenamiento de combustibles *("RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 6°)*	SI	x					
			9	El inmueble NO se encuentra afectado por su cercania a focos de contaminación (Rellenos sanitarios, botaderos, plazas de mercado) *(RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 6°.)*	SI	x					
	5.1.3	Cerramiento y fachada	10	Los cerramientos o muros que delimitan la planta física con las viviendas vecinas y exteriores impiden el acceso de extraños	SI	x					

5.2. VERIFICACIÓN DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA

No.		ASPECTO		CONDICIÓN	REQUISITO MINIMO SI / NO	CUMPLIMIENTO SI	CUMPLIMIENTO NO	NECESARIO	CUMPLIMIENTO SI	CUMPLIMIENTO NO	N/A
AREA ELECTRICA	5.2.1	Instalaciones eléctricas	11	La instalación eléctrica se encuentra en buen estado y funcionando	SI	x					
				DATOS							
	5.2.2	Información sobre la cuenta		Número de cuenta de cliente según factura:		6358800 - 9					
				Carga aprobada/aforada según factura (kW):		0 KW CATEGORIA ESPECIAL ASISTENCIAL.					

PARTE VI

6.1. REQUERIMIENTOS GENERALES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UN SERVICIO SOCIAL DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL

ITEM	AREA	ELEMENTO	ITEM	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	REQUISITO MINIMO SI / NO	CUMPLIMIENTO SI	CUMPLIMIENTO NO	NECESARIO	CUMPLIMIENTO SI	CUMPLIMIENTO NO	N/A
	6.1.1	Accesibilidad, señalizacion y señaletica	12	Rampas de acceso a los espacios de la unidad operativa	NO				x		
			13	Elementos de transicion (rampas) para acceder internamente de un espacio a otro de la Unidad Operativa				SI	x		
			14	Si el inmueble cuenta con ascensor, El ascensor está debidamente certificado por la autoridad competente (ONAC)	NO				x		
			15	Todos los espacios de la unidad operativa se encuentran con señalización y señalética (Resolución 0182 - 0230 del 01/03/2013 ítems 2.1.3.22, 2.1.3.23, 2.1.3.24)	NO					x	
			16	Todas las áreas habitables tendrán una altura mínima de 2.05 m de altura.	NO				x		
	6.1.2	Pasillos y corredores	17	Todos los corredores y pasillos se encuentran debidamente señalizados	NO				x		
			18	El ancho de la circulación de los corredores y pasillos es constante y deben tener un ancho mínimo no obstruido de 0.90 m. Dentro de ese espacio no se podrán ubicar elementos que lo invadan (ejemplo: luminarias, carteles, equipamiento, partes propias del edificio o de instalaciones).	SI	x					
			19	Los pasillos y corredores estarán libres de obstáculos en todo su ancho mínimo y desde su píso hasta un plano paralelo a él ubicado a 2,05 m de altura. Dentro de ese espacio no se podrá ubicar elementos que lo invadan (ejemplo: luminarias, carteles, equipamiento, partes propias del edificio o de instalaciones).	SI	x					
			20	Los pavimentos de corredores y pasillos serán firmes, antideslizante y sin accidentes. No se admite tratamiento de la superficie que modifique esta condición (ejemplo encerado)				SI	x		
			21	Todas las circulaciones tienen pasamanos a amboscostados a 90 cm de altura, firmes de acuerdo a la NTC -4201 (Las alturas se miden verticalmente desde la aristaexterior(virtual), con tolerancias de 5cm				SI	x		
			22	El pavimento de las rampas deberá ser firme, antideslizante y sin accidentes				SI	x		

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA
SUBDIRECCION DE PLANTAS FISICAS

PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES
(COMPONENTE URBANISTICO E INFRAESTRUCTURA)

IDENTIFICACION		
PROYECTO :		CPS MODERADA Y SEVERO
PROCESO COMPETITIVO:		SDIS - DCT - 092 - 004 - 2021
NOMBRE PROPONENTE		FRANCISCANAS DE SANTA CLARA
DIRECCION DEL PREDIO		KM 2 VIA PASCA VEREDA LOS SAUCES MIROLINDO

AREA DE CIRCULACIÓN	6.1.3	Rampas	23	El espacio de recorrido de la rampa esta libre de elementos que la ínvadan (ejemplo: luminarias, carteles, equipamientos)				SI	x		
			24	Al comenzar y finalizar una rampa debe existir una superficie de aproximación que permita inscribir un circulo de 1,20 m de diámetro como mínimo, que no deberá ser invadida por elementos fijos, móviles o desplazables o por el barrido de puertas	SI	x					
			25	El ancho mínimo libre de las rampas es de 0,90 m.	SI	x					
			26	Las rampas que salven desniveles superiores a 0,25 m deberán llevar pasamanos				SI	x		
			27	Las rampas tienen pasamanos a ambos lados que cumplan, continuos en todo su recorrido y con prolongaciones horizontales mayores de 30 cm al comienzo y al final				SI	x		
			28	Las rampas tienen pasamanos a 90 cm de altura y otro a 70 cm de altura. (Las alturas se miden verticalmente desde la arista exterior (virtual) de la escalera, con tolerancias de:I: 5 cm).				SI	x		
			29	Todos los espacios de circulacion que presenten cambios de nivel superiores a 0.10 m, cuentan con bordillos	NO	x					
	6.1.4	Escaleras	30	Las escaleras estables, no pueden ser de estructura de madera ni tipo caracol	SI	x					
			31	Las escaleras de uso público deberán tener un ancho minimo de 120 cm, medidos de pasamanos a pasamanos.	SI	x					
			32	La contrahuella debe tener una altura menor o igual a 18 cm	SI	x					
			33	Los pisos deben ser antideslizantes. sin relieves en su superficie, con las puntas diferenciadas visualmente.				SI	x		
			34	Los inicios de escaleras, finales de escaleras y escalones aislados, deberán presentar textura. Color e iluminación que los diferencie del pavimento general.				SI	x		
			35	Las escaleras estan debidamente señalizadas.				SI	x		
			36	Las escaleras tienen pasamanos a ambos lados, firmes, continuos en todo su recorrido y con prolongaciones horizontales mayores de 30 cm al comienzo y al final de acuerdo a la NTC - 4201				SI	x		
			37	Las escaleras tienen pasamanos a 90 cm de altura (Las alturas se miden verticalmente desde la arista exterior (virtual) de la escalera, con tolerancias del: 5 cm).				SI	x		
			38	Los extremos de los pasamanos son curvados a manera de evitar el punzonado o eventuales enganches				SI	x		
			39	Proteccion con barandas en zonas de circulacion y zonas comunes que puedan evitar riesgo de caida durante su transito				SI	x		
	6.1.5	Puertas en general	40	Las puertas están en buen estado, libres de grietas y defectos que dificulten su limpieza y desinfección	NO	x					
			41	La altura libre mínima de puertas en espacios habitables de la puerta es 1.90 m	NO	x					
			42	Las puertas o divisiones deben ser visibles. Si son de material transparente tienen franjas de cintas demarcadoras a una altura de 1.00m con un ancho de 0.20m.	NO	x					
			43	En puertas corredizas, los rieles o guías inferiores están a nivel de piso sin generar riesgo de tropiezo				SI	x		
			44	Las cerraduras están en buen estado de funcionamiento, no presentan filos o bordes, y son de fácil uso para las personas mayores.	NO	x					
	6.1.6	Ventanas y vidrios en general	45	Los vidrios están en buen estado: completos, sin roturas, vencimientos y asegurados firmemente al marco que los soporta				SI	x		
			46	La altura de antepechos es mayor o igual a 0.80m. Si este no fuera el caso, cuenta con un suplemento como barandas, rejas u otro (con sus respectivos pasamanos) que cumple con esta altura.	NO				x		
			47	Todos los vidrios y/o espejos de la institución son laminados, templados o tienen película de seguridad o similar completa.				SI	x		
			48	Los materiales de frágil resistencia (claraboyas, marquesinas, lámparas) tienen elementos de protección a los efectos causados por el rompimiento de los mismos.	NO				x		
	6.1.7	Muros, Pisos y techos en general	49	En espacios donde habitan las personas mayores, los muros cuentan con bordes y esquinas redondeados o protegidos con esquineros de fácil limpieza y desinfección que protejan a los participantes en caso de accidente	NO				x		
			50	Los biseles o pirlanes están fijos y al nivel del piso.				SI	x		
			51	Los pisos deben ser estables	SI	x					
			52	Los pisos están en buen estado, sin agrietamientos y hendiduras				SI	x		
			53	Las rejillas y otros elementos instalados en el piso están firmemente asegurados a éste y su proyección es menor o igual a 6mm con respecto a la superficie.				SI	x		
			54	Los techos están firmes y estables, no poseen goteras que afecten el confort del espacio ni presentan desprendimiento de superficie	SI	x					
			55	Los techos están en buen estado de mantenimiento, no presentan hendiduras, grietas, ni humedad, de fácil limpieza y mantenimiento	NO				x		
	6.1.8	Oficina de Coordinación	56	El espacio destinado para la oficina de coordinación cuenta con acabados de pisos en buen estado y es antideslizante				SI	x		
			57	El espacio destinado para la oficina de coordinacion cuenta con acabados de muros en buen estado estucado y pintado, se permiten los acabdos de ladrillo a la vista, en todo caso que la superficie este libre de humedad				SI	x		
			58	El espacio destinado para la oficina de coordinacion cuenta con acabados de techo o cielo raso en buen estado libres de humedad	NO				x		
			59	El espacio destinado para la oficina de coordinacion cuenta con adecuada ventilacion natural o artificial	SI	x					
			60	las conexiones electricas se encuentran en buen estado y no estan expuestas generando reisgos elecricos a los funcionarios	SI	x					
			61	Los sistemas de iluminacion son ahorradores	NO				x		
			62	La iluminación es suficiente para desarrollar las actividades propias del espacio				SI	x		

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA SUBDIRECCION DE PLANTAS FISICAS PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES (COMPONENTE URBANISTICO E INFRAESTRUCTURA)	IDENTIFICACION		
		PROYECTO :		CPS MODERADA Y SEVERO
		PROCESO COMPETITIVO:		SDIS - DCT - 092 - 004 - 2021
		NOMBRE PROPONENTE		FRANCISCANAS DE SANTA CLARA
		DIRECCION DEL PREDIO		KM 2 VIA PASCA VEREDA LOS SAUCES MIROLINDO

AREA ADMINISTRATIVA	6.1.9	Oficina para profesionales en la que garantice la privacidad en la atención a la población.	63	El espacio destinado para la oficina de profesionales cuenta con acabados de pisos en buen estado y es antideslizante				SI	x		
			64	El espacio destinado para la oficina de la oficina de profesionales cuenta con acabados de muros en buen estado estucado y pintado, se permiten los acabados de ladrillo a la vista, en todo caso que la superficie este libre de humedad				SI	x		
			65	El espacio destinado para la oficina de coordinacion cuenta con acabados de techo o cielo raso en buen estado libres de humedad	NO				x		
			66	El espacio destinado para la oficina de profesionales cuenta con adecuada ventilacion natural o artificial	SI	x					
			67	las conexiones electricas se encuentran en buen estado y no estan expuestas generando riesgos elecricos a los funcionarios	SI	x					
			68	Los sistemas de iluminacion son ahorradores	NO				x		
			69	La iluminación es suficiente para desarrollar las actividades propias del espacio				SI	x		
	6.1.10	Archivo	70	El espacio destinado para archivo cuenta con acabados de pisos en buen estado y es antideslizante				SI	x		
			71	El espacio destinado para archivo cuenta con acabados de muros en buen estado estucado y pintado, se permiten los acabados de ladrillo a la vista, en todo caso que la superficie este libre de humedad				SI	x		
			72	El espacio destinado para la archivo cuenta con acabados de techo o cielo raso en buen estado libres de humedad	NO				x		
			73	El espacio destinado para archivo cuenta con adecuada ventilacion natural o artificial	SI	x					
			74	las conexiones electricas se encuentran en buen estado y no estan expuestas generando riesgos elecricos a los funcionarios	SI	x					
			75	Los sistemas de iluminacion son ahorradores	NO				x		
			76	La iluminación es suficiente para desarrollar las actividades propias del espacio				SI	x		
	6.1.11	Habitaciones	77	El espacio destinado para habitaciones cuenta con acabados de pisos en buen estado y es antideslizante	SI	x					
			78	El espacio destinado para habitaciones cuenta con acabados de muros en buen estado estucado y pintado, se permiten los acabdos de ladrillo a la vista, en todo caso que la superficie este libre de humedad	SI	x					
			79	El espacio destinado para habitaciones cuenta con acabados de techo o cielo raso en buen estado libres de humedad				SI	x		
			80	El espacio destinado para habitaciones cuenta con adecuada iluminación y ventilación natural. (Decreto 190 de 2004, art. 389)	SI	x					
			81	las conexiones electricas se encuentran en buen estado y no estan expuestas generando reisgos elecricos a los funcionarios	SI	x					
			82	Las habitaciones ofrecen adecuado control de plagas y vectores de acuerdo a las condiciones climáticas del inmueble				SI	x		
			83	Los sistemas de iluminacion son ahorradores	NO				x		
			84	La iluminación es suficientes para desarrollar las actividades propias del espacio				SI	x		
	6.1.12	Habitaciones de aislamiento (1 habitacion por cada 20 usuarios)	85	El espacio destinado para habitaciones de aislamiento cuenta con acabados de pisos en buen estado, es antideslizante, de facil limpieza y desinfección. Así mismo no tendrán cambios de nivel que pongan en riesgo la seguridad de las personas mayores.	SI	x					
			86	El espacio destinado para habitaciones de aislamiento cuenta con acabados de muros en buen estado estucado y pintado, se permiten los acabados de ladrillo a la vista lacados, en todo caso que la superficie este libre de humedad y de facil limpieza y desinfección	SI	x					
			87	El espacio destinado para habitaciones de aislamiento cuenta con acabados de techo o cielo raso en buen estado libres de humedad, de facil limpieza y desinfección				SI	x		
			88	El espacio destinado para habitaciones de aislamiento cuenta con adecuada iluminación y ventilación natural. (Decreto 190 de 2004, art. 389)	SI	x					
			89	Las conexiones eléctricas se encuentran en buen estado y no están expuestas generando riesgos eléctricos a los funcionarios	SI	x					
			90	Los sistemas de iluminación son ahorradores	NO				x		
			91	El espacio destinado para habitaciones de aislamiento cuenta con baño (ducha, inodoro y lavamanos)	SI	x					
	6.1.13	Espacios para realizar actividades Al aire libre (terrazas, patios, etc.)	92	El espacio destinado para actividades al aire libre es a nivel o cuenta elementos de transición (rampas) para acceder internamente				SI	x		
			93	Las terrazas, balcones, miradores o elementos arquitectónicos similares cuentan con elementos de protección que garanticen la seguridad de las personas que las usan.				SI	x		
			94	El espacio destinado para actividades al aire libre cuenta con acabados de pisos en buen estado y es antideslizante en caso de lluvia				SI	x		
			95	Las circulaciones internas del espacio tienen pasamanos a 90 cm de altura (Las alturas se miden verticalmente desde la arista exterior (virtual), con tolerancias de 5cm	NO				x		
			96	La iluminación es suficiente para desarrollar las actividades propias del espacio	NO				x		
	6.1.14	Espacios para actividades ocupacionales y artísticas (las condiciones para talleres aplican para todos los espacios descritos)	97	El espacio destinado para Área de Talleres cuenta con acabados de pisos en buen estado y es antideslizante				SI	x		
			98	El espacio destinado para de talleres cuenta con acabados de muros en buen estado estucado y pintado, se permiten los acabdos de ladrillo a la vista, en todo caso que la superficie este libre de humedad	NO				x		
			99	El espacio destinado para area de talleres cuenta con acabados de techo o cielo raso en buen estado libres de humedad	NO				x		
			100	El espacio destinado para area de talleres cuenta con adecuada ventilacion natural o artificial	SI	x					
			101	las conexiones electricas se encuentran en buen estado y no estan expuestas generando reisgos elecricos a los funcionarios	SI	x					
			102	Los sistemas de iluminacion son ahorradores	NO				x		
			103	La iluminación es suficiente para desarrollar las actividades propias del espacio				SI	x		

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA SUBDIRECCION DE PLANTAS FISICAS PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES (COMPONENTE URBANISTICO E INFRAESTRUCTURA)	IDENTIFICACION		
		PROYECTO :		CPS MODERADA Y SEVERO
		PROCESO COMPETITIVO:		SDIS - DCT - 092 - 004 - 2021
		NOMBRE PROPONENTE		FRANCISCANAS DE SANTA CLARA
		DIRECCION DEL PREDIO		KM 2 VIA PASCA VEREDA LOS SAUCES MIROLINDO

	6.1.15	Area recreativa interna (aplica solo si no hay recreativa externa)	104	**El espacio destinado para Area recreativa interna cuenta con acabados de pisos en buen estado y es antideslizante**				SI	x		
			105	**El espacio destinado para área recreativa onterna cuenta con acabados de muros en buen estado estucado y pintado general (pintura de esmalte hasta una altura de 1.20 cm), libres de humedad, en caso de que el acabado de muro sea en ladrillo a la vista, este deberá tener tratamiento especial a una altura de 1.20 cm)**	NO				x		
			106	**El espacio destinado para Area recreativa interna cuenta con acabados de techo o cielo raso en buen estado libres de humedad**	NO				x		
			107	**El espacio destinado para Area recreativa interna cuenta con adecuada ventilacion natural o artificial**	SI	x					
			108	**las conexiones electricas se encuentran en buen estado y no estan expuestas generando reisgos elecricos a los funcionarios**	SI	x					
			109	**Los sistemas de iluminacion son ahorradores**	NO				x		
			110	**La iluminación es suficiente para desarrollar las actividades propias del espacio**				SI	x		
	6.1.16	Baños en general	111	**Aparatos sanitarios en buen estado** (Ley 9 de 1979 - Articulo 186)	SI	x					
			112	**El espacio donde se ubican los baños se encuentra con adecuada ventilacion (natural o artificial), garantizando el flujo de aire desde el interior hacia el exterior este puede ser atraves de elementos**	SI	x					
			113	**El espacio donde se ubican los baños se encuentra con adecuada iluminación (natural o artificial)** (Ley 9 de 1979- Articulo 196 y 197)	SI	x					
			114	**Los acabados de piso en baño son en baldosa o epoxicos industriales y se encuentran en buen estado, sin fracturas ni vencimientos y debidamente emboquillados** (Ley 9 de 1979 Articulo 193)	SI	x					
			115	**Existe sifon con rejilla en piso de baños y sistema de tuberias de drenaje para la recolección y conduccción de aguas residuales, con capacidad suficiente para permitir la evacuación efectiva de aguas del lavado.** (Ley 9 de 1979 - Articulo 194)	SI	x					
			116	**Los acabados de muros de los baños son en baldosa o pintura epoxica permitiendo la facil limpieza y desinfección** (Ley 9 de 1979 Articulo 195)				SI	x		
			117	**El acabado de cielo raso en baños permita la facil limpieza y desinfeccion (Ley 9 de 1979 Articulo 195)**				SI	x		
			118	**Cuenta con baños accesibles a usuarios de sillas de ruedas**	SI	x					
			119	**Las puertas de los baños son de al menos 0.80 mts de ancho**	SI	x					
			120	**Las duchas disponen de agua fria y caliente durante las 24 horas del dia**	SI	x					
			121	**Cuenta con barandas o apoyos en baños (lavamanos, sanitarios y ducha)**				SI	x		
			122	**El espacio destinado para ducha cuenta con acabado de facil limpieza y desinfeccion tanto en muros, pisos y cielo raso** (Ley 9 de 1979 Articulo 195)	SI	x					
	6.1.17	Cocina	123	**La cocina cuentan con sifòn y rejilla para la evacuaciòn de residuos lìquidos en el piso** (*RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 Artículo 7°.*)	SI	x					
			124	**Los acabados de piso en cocina son en baldosa o epoxicos industriales, antideslizantes y se encuentran en buen estado, sin fracturas ni vencimientos y debidamente emboquillados** *(RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 Artículo 7°.)*	SI	x					
			125	**Los acabados de muros de cocina son en baldosa o pintura epoxica permitiendo la facil limpieza y desinfección** (*RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 7°).*	SI	x					
			126	**El acabado de cielo raso de cocina permite la facil limpieza y desinfeccion**. *(RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 7°)*	SI	x					
			127	**La cocina cuentan con media caña en las uniones piso-muro, muro-muro y muro - techo**. *("RESOLUCIÓN 2674 DE 2013)*				SI	x		
			128	**Debe contar con un lavamanos de accionamiento no manual de conformidad con lo estipulado en la resolucion 2674 de 2013, articulo 6, numeral 6, item 6,3**				SI	x		
			129	**Los muros de mesones para manipulacion de comida y estructuras de almacenamiento de comida estan con superficies de facil limpieza y desinfeccion (tanto en la parte superior como inferior) *(RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Articulo 9)***	NO	x					
			130	**Las ventanas y otras aberturas deben garantizar hermeticidad para evitar contaminación de los alimentos e ingreso de vectores y plagas**. *(RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 7°)*				SI	x		
			131	**Las puertas de cocina deben ser de facil limpieza y desinfeccion, superficies no porosas, garantizando hermeticidad para evitar contaminacion de los alimentos e ingreso de vectores y plagas.**	NO	x					
			132	**La cocina cuenta con adecuada iluminación** (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013).	SI	x					
			133	**Los aparatos de iluminacion estan protegidos para evitar contaminación en caso de rotura** ("RESOLUCIÓN 2674 DE 2013)				SI	x		
			134	**El espacio donde se ubica la cocina se encuentra con adecuada ventiacion (natural o artificial), garantizando el flujo del aire desde el interior hacia el exterior, este puede ser a traves de elementos mecanicos, ductos, extractores y/o campanas**	SI	x					
			135	**Existe protección en las instalaciones electricas (tomacorrientes) en cocina tomas GFCI**	NO				x		
	6.1.18	Comedor	136	**Los acabados de piso en Comedor son en baldosa o epoxicos industriales, antideslizantes y se encuentran en buen estado, sin fracturas ni vencimientos y debidamente emboquillados** *(LEY 9 DE 1979- ARTICULO 193.)*	SI	x					
			137	**Los acabados de muros de Comedor deben ser superficies lisas, de facil limpieza y desinfección - no se acepta ladrillo a la vista**	NO			SI	x		
			138	**El acabado de cielo raso de Comedor cuentan con un acabado que permita la facil limpieza y desinfeccion**. *("LEY 9 DE 1979 - ARTICULO 195).*	NO			SI	x		
			139	**Las ventanas y otras aberturas deben garantizar hermeticidad para evitar contaminación de los alimentos e ingreso de vectores y plagas**. *("RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 7)*	NO				x		
			140	**El comedor cuenta con adecuada iluminación** *("RESOLUCIÓN 2674 DE 2013)*	SI	x					
			141	**Los aparatos de iluminacion estan protegidos para evitar contaminación en caso de rotura** (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013)	NO				x		
			142	El espacio donde se ubica el comedor se encuentra con adecuada ventilacion (natural o artificial), garantizando el flujo de aire desde el interior hacia el exterior, este puede ser a traves de elementos mecanicos, ductos, extractores y /o campanas.	SI	x					

SERVICIOS GENERALES

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA
SUBDIRECCION DE PLANTAS FISICAS

PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES
(COMPONENTE URBANISTICO E INFRAESTRUCTURA)

IDENTIFICACION		
PROYECTO :		CPS MODERADA Y SEVERO
PROCESO COMPETITIVO:		SDIS - DCT - 092 - 004 - 2021
NOMBRE PROPONENTE		FRANCISCANAS DE SANTA CLARA
DIRECCION DEL PREDIO		KM 2 VIA PASCA VEREDA LOS SAUCES MIROLINDO

AREA DE												
	6.1.19	Despensa	143	**La Despensa cuenta con sifòn y rejilla para la evacuaciòn de residuos lìquidos en el piso** (*"RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 Artículo 7°*)	NO	x					
			144	**Los acabados de piso en Despensa son en baldosa o epoxicos industriales, antideslizantes y se encuentran en buen estado, sin fracturas ni vencimientos y debidamente emboquillados** *(RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 Artículo 7°)*	SI	x					
			145	**Los acabados de muros de Despensa son en baldosa o pintura epoxica permitiendo la facil limpieza y desinfección** (*RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 7°)*	SI	x					
			146	**El acabado de cielo raso de Despensa permite la facil limpieza y desinfeccion.** *(RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 7°)*	SI	x					
			147	**La Despensa cuentan con media caña en las uniones piso-muro, muro-muro y muro - techo.** (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013)	NO	x					
			148	**Los muros de mesones para manipulacion de comida y estructuras de almacenamiento de comida estan con superficies de facil limpieza y desinfeccion (tanto en la parte superior como inferior)** *(RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Articulo 9)*	NO	x					
			149	**Las ventanas y otras aberturas deben garantizar hermeticidad para evitar contaminación de los alimentos e ingreso de vectores y plagas.** *(RESOLUCIÓN 2674 DE 2013)*				SI	x		
			150	**Las puertas de despensa deben ser de facil limpieza y desinfeccion, no porosos, garantizando hermeticidad para evitar contaminacion de los alimentos e ingreso de vectores y plagas**				SI	x		
			151	**La Despensa cuenta con adecuada iluminación** (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013)	SI	x					
			152	**Los aparatos de iluminacion estan protegidos para evitar contaminación en caso de rotura** (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013)				SI	x		
			153	**El espacio donde se ubica la despensa se encuentra con adecuada ventilación.(natural o artificial) garantizando el flujo del aire desde el interior hacia el exterior, este puede ser atraves de elementos mecanicos, ductos, extractores y/o campanas (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 7°).**	SI	x					
			154	**Existe protección en las instalaciones electricas (tomacorrientes) en cocina tomas GFCI**				SI	x		
	6.1.20	Espacio para los servicios primarios	155	**Los acabados de piso en el Area de los servicios primarios son en baldosa o epoxicos industriales, antideslizantes y se encuentran en buen estado, sin fracturas ni vencimientos y debidamente emboquillados** *(Ley 9 de 1979 ARTICULO 193)*	SI	x					
			156	**Los acabados de muros en el espacio para los servicios primarios son en baldosa o pintura epoxica permitiendo la facil limpieza y desinfección** (Ley 9 de 1979 ARTICULO 195)	SI	x					
			157	**El acabado de cielo raso en el espacio para los servicios primarios cuenta permite la facil limpieza y desinfeccion**. *(Ley 9 de 1979 ARTICULO 195)*	SI	x					
			158	**El espacio para los servicios primarios cuentan con media caña en las uniones piso-muro, muro-muro y muro - techo**. *(RESOLUCIÓN 2674 DE 2013)*	NO	x					
			159	**El espacio para los servicios primarios cuenta con lavamanos**	SI	x					
	6.1.21	Espacio de alistamiento de personal	160	**El espacio destinado para el alistamiento de personal cuenta con acabados de pisos en buen estado y es antideslizante**				SI	x		
			161	**El espacio destinado para el alistamiento de personal cuenta con acabados de muros en buen estado estucado y pintado general (pintura de esmalte hasta una altura de 1.20 cm), libres de humedad**				SI	x		
			162	**El espacio destinado para el alistamiento de personal cuenta con acabados de techo o cielo raso en buen estado libres de humedad**				SI	x		
			163	**El espacio destinado para el alistamiento de personal cuenta con adecuada ventilacion natural o artificial**	SI	x					
			164	**Las conexiones electricas se encuentran en buen estado y no estan expuestas generando reisgos elecricos a los funcionarios**	SI	x					
			165	**Los sistemas de iluminacion son ahorradores**	NO				x		
			166	**La iluminación es suficiente para desarrollar las actividades propias del espacio**				SI	x		
	6.1.19	Espacios para Almacenamiento de Elementos de Aseo y Lavado	167	**Los acabados de piso en el Almacenamiento de Elementos de Aseo y Lavado son en baldosa o epoxicos industriales y se encuentran en buen estado, sin fracturas ni vencimientos y debidamente emboquillados** *(Ley 9 de 1979 ARTICULO 193.)*	SI	x					
			168	**Los acabados de muros en el Almacenamiento de Elementos de Aseo y Lavado son en baldosa o pintura epoxica permitiendo la facil limpieza y desinfección** (Ley 9 de 1979 ARTICULO 95)	SI	x					
			169	**El acabado de cielo raso en el Area Almacenamiento de Elementos de Aseo y Lavado permite la facil limpieza y desinfeccion**. *(Ley 9 de 1979 ARTICULO 195)*				SI	x		
			170	**El Almacenamiento de Elementos de Aseo y Lavado cuenta con poseta debidamente enchapada, con punto hidraulico, sifon y regilla en piso o carcamo de recoleccion de aguas servidas, con las dimensiones necesarias para su adecuada evacuación** *(ley 9 de 1979 - ARTICULO 177)*				SI	x		
	6.1.22	Cuarto de basuras	171	**Cuenta con cuarto de basuras o unidad movil de almacenamiento central de residuos** (*"DECRETO 2981 de 2013 - Artículo 20.)*	SI	x					
			172	**El cuarto de basuras o la unidad movil de almacanamiento es hermetico (totalmente, incluir espacio bajo puerta y cualquier espacios en el que pueda ingresar vectores o animales) evitando el acceso y proliferacion de vectores, insectos, roedores, animales domesticos y suciedad** - (DECRETO 2981 de 2013 - Artículo 20.)	SI	x					
			173	**El area o espacio debe tener paredes y pisos con superficies de facil limpieza y desinfeccion** *(DECRETO 2981 de 2013 - Artículo 20.)*	SI	x					
			174	**En caso de tener cuarto de basuras cuanta con punto hidraulico y desague cercano** - (DECRETO 2981 de 2013 - Artículo 20)	SI	x					
			175	**El cuarto de basuras o unidad movil de almacenamiento cuenta con adecuada ventilacion** (DECRETO 2981 de 2013 - Artículo 20)	SI	x					
			176	**La ubicación del cuarto de basuras o unidad movil de almacenamiento central de residuos esta aislada del sitio de preparacion y almacenamiento de alimentos evitando riesgos de contaminacion** (DECRETO 2981 de 2013 - Artículo 20)	SI	x					
			177	**El area del cuarto de basuras o unidad movil de almacenamiento central de residuos es suficiente para contener las canecas de almacenamiento de residuos sólidos** (DECRETO 2981 de 2013 - Artículo 20)				SI	x		
			178	**En caso de que la Unidad Operativa genere residuos tipo hospitalario esta deberá contar con espacio fisico independiente por tipo de residuo** (DECRETO 2981 de 2013 - Artículo 20)				SI	x		

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA
SUBDIRECCION DE PLANTAS FISICAS

PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES
(COMPONENTE URBANISTICO E INFRAESTRUCTURA)

IDENTIFICACION		
PROYECTO :		CPS MODERADA Y SEVERO
PROCESO COMPETITIVO:		SDIS - DCT - 092 - 004 - 2021
NOMBRE PROPONENTE		FRANCISCANAS DE SANTA CLARA
DIRECCION DEL PREDIO		KM 2 VIA PASCA VEREDA LOS SAUCES MIROLINDO

6.1.23	Area de lavanderia	179	**Los acabados de piso en el Area de Lavanderia son en baldosa o epoxicos industriales, antideslizantes y se encuentran en buen estado, sin fracturas ni vencimientos y debidamente emboquillados** *(Ley 9 de 1979 ARTICULO 193)*				SI	x		
		180	**Los acabados de muros en el en el Area de Lavanderia son en baldosa o pintura epoxica permitiendo la facil limpieza y desinfección** (Ley 9 de 1979 ARTICULO 195)	NO				x		
		181	**El acabado de cielo raso en el Area de Lavanderia permite la facil limpieza y desinfeccion**. *(Ley 9 de 1979 ARTICULO 195)*	NO				x		
		182	**El Area de Lavanderia cuenta con sifon y regilla en piso ocarcamo de recoleccion de aguas servidas, con las dimensiones necesarias para su adecuada evacuación** *(ley 9 de 1979 - ARTICULO 177*	SI	x					
		183	**La lavanderia esta dotada de instalaciones sanitarias, electricas e hidraulicas adecuadas para el lavado y planchado de ropa**	SI	x					
6.1.24	Tanque de agua	184	**La edificacion cuenta con tanque de almacenamiento de agua en material diferente a asbesto cemento**	SI	x					
		185	**El o los tanques de almacenamiento de agua estan debidamente protegidos con tapa que permita el ingreso para su lavado**	SI	x					
		186	**El o los tanques de almacenamiento de agua estan ubicados en áreas de la edificación que permitan acceso para su inspección, lavado y desinfección**	SI	x					
		187	**El o los tanques de almacenamiento de agua estan conectados como mínimo con las redes de suministro de agua en cocina y baños**	SI	x					
		188	**El o los tanques de almacenamiento de agua estan debidamente impermeabilizados y protegidos de infiltraciones de agua.** (NTC 1500)	SI	x					
		189	**Cuenta con certificado de lavado de tanque con una vigencia de 6 meses según lo exigido en el Decreto 1575 de 2007 y Resolución 2115 de 2007,**				SI	x		
6.1.25	Baños para funcionarios (1 por cada 15 personas)	190	**Aparatos sanitarios en buen estado** (Ley 9 de 1979 - Articulo 186)	NO				x		
		191	**El espacio donde se ubican los baños se encuentra con adecuada ventilacion (natural o artificial), garantizando el flujo de aire desde el interior hacia el exterior este puede ser atraves de elementos**	NO				x		
		192	**El espacio donde se ubican los baños se encuentra con adecuada iluminación (natural o artificial)** (Ley 9 de 1979- Articulo 196 y 197)	NO				x		
		193	**Los acabados de piso en baño son en baldosa o epoxicos industriales, antideslizantes y se encuentran en buen estado, sin fracturas ni vencimientos y debidamente emboquillados** (Ley 9 de 1979 Articulo 193)	NO				x		
		194	**Existe sifon con rejilla en piso de baños y sistema de tuberias de drenaje para la recolección y conduccción de aguas residuales, con capacidad suficiente para permitir la evacuación efectivas de aguas del lavado.** (Ley 9 de 1979 - Articulo 194)	NO				x		
		195	**Los acabados de muros de los baños son en baldosa o pintura epoxica permitiendo la facil limpieza y desinfección** (Ley 9 de 1979 Articulo 195)	NO				x		
		196	**El acabado de cielo raso en baños permite la facil limpieza y desinfeccion de la superficie**1979 Articulo 195)	NO				x		
		197	**Las puertas de los baños son de al menos 0.80 mts de ancho**	NO				x		
6.1.26	Baños para Visitantes (1 por cada 15 personas), puede ser 1 de funcionarios	198	**Aparatos sanitarios en buen estado** (Ley 9 de 1979 - Articulo 186)	NO				x		
		199	**El espacio donde se ubican los baños se encuentra con adecuada ventilacion (natural o artificial), garantizando el flujo de aire desde el interior hacia el exterior este puede ser atraves de elementos mecanicos como ductos, extractores etc..**	NO				x		
		200	**El espacio donde se ubican los baños se encuentra con adecuada iluminación (natural o artificial)** (Ley 9 de 1979- Articulo 196 y 197)	NO				x		
		201	**Los acabados de piso en baño son en baldosa o epoxicos industriales, antideslizantes y se encuentran en buen estado, sin fracturas ni vencimientos y debidamente emboquillados** (Ley 9 de 1979 Articulo 193)	NO				x		
		202	**Existe sifon con rejilla en piso de baños y sistema de tuberias de drenaje para la recolección y conduccción de aguas residuales, con capacidad suficiente para permitir la evacuación efectivas de aguas del lavado.** (Ley 9 de 1979 - Articulo 194)	NO				x		
		203	**Los acabados de muros de los baños son en baldosa o pintura epoxica permitiendo la facil limpieza y desinfección** (Ley 9 de 1979 Articulo 195)	NO				x		
		204	**El acabado de cielo raso en baños permite la facil limpieza y desinfeccion.** (Ley 9 de 1979 Articulo 195)	NO				x		
		205	**Las puertas de los baños son de al menos 0.80 mts de ancho**	NO				x		
6.1.27	Piscina (Aplica si el predio ofertado cuenta con piscina)	198	**La piscina cuenta con concepto sanitario vigente emitido por la autoridad sanitaria competente**				SI			x
		199	**Cuenta con barreras que impiden el acceso directo al lugar donde se encuentran las piscinas. Estas barreras contienen un acceso por una puerta o un torniquete o cualquier otro medio que permita el control de acceso a los citados lugares**	NO						x
		200	**Cuenta con detectores de inmersión o alarmas de agua: Son aquellos dispositivos electrónicos con funcionamiento independiente a base de baterías, que produce sonidos de alerta superiores a ochenta (80) decibeles, en caso de que alguna persona caiga en la piscina.**	NO						x
		201	**Cuenta con cubierta anti atrapamientos: Son dispositivos que aíslan el efecto de succión provocado en los drenajes que tengan las piscinas o estructuras similares.**	NO						x
		202	**Al momento de la visita deberá contar con el certificado de inspección y vigilancia que emite el respectivo municipio o distrito en donde certifique que la piscina posee las normas de seguridad reglamentarias.**	NO						x
		203	**Se encuentra demarcada la profundidad de la piscina, de forma seguida y clara, por medio de baldosas de distinto color, sin que se presenten cambios de profundidad de manera abrupta**	NO						x
		204	**El fondo de la piscina debe destacarse con materiales o colores vistosos los desniveles, con colores distintos para cada nivel.**	NO						x

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA SUBDIRECCION DE PLANTAS FISICAS PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES (COMPONENTE URBANISTICO E INFRAESTRUCTURA)	IDENTIFICACION		
		PROYECTO :		CPS MODERADA Y SEVERO
		PROCESO COMPETITIVO:		SDIS - DCT - 092 - 004 - 2021
		NOMBRE PROPONENTE		FRANCISCANAS DE SANTA CLARA
		DIRECCION DEL PREDIO		KM 2 VIA PASCA VEREDA LOS SAUCES MIROLINDO

	6.1.28	Otros	206	**Si la edificacion cuenta con servicio de gas propano, el lugar de la ubicación de las pipetas es aislado, ventilado y protegido de personas o agentes extraños que puedan causar indebida manipulación**	SI						**x**

PARTE VII

7.1. OBSERVACIONES FINALES

7.2. CONCLUSION FINAL

La planta física del inmueble es APTA para la prestacion del Servicio Social.

NOTA 1 : La infraestructura se considera APTA si en el momento de la visita cumple con la totalidad de los numerales marcados como "SI" en la columna Requisito mínimo.
NOTA 2: Los numerales marcados como "NO" en la columna Requisito mínimo, deberán ser verificados en su cumplimiento por el supervisor del contrato en los tiempos estipulados por el proyecto, establecidos en el anexo tecnico

7.3. FIRMA DE PROFESIONAL RESPONSABLE

NOMBRE	FIRMA	MATRICULA PROFESIONAL
XIMENA NAVIA VALENCIA	Ximena Navia V	A25022003-52428825

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA SUBDIRECCION DE PLANTAS FISICAS PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES	**IDENTIFICACION**	
		PROYECTO :	CUIDADO ADULTO MAYOR DISCAPACIDAD MODERADA
		PROCESO COMPETITIVO:	**SDIS - DCT - 092 - 004 - 2021**
		NOMBRE PROPONENTE	**FRANCISCANAS DE SANTA CLARA**
		DIRECCION DEL PREDIO	**VIA PASCA VEREDA LOS SAUCES MIRO**

PARTE VIII
13. REGISTRO FOTOGRAFICO ANEXO

13.1. FECHA ELABORACIÓN:	06/05/2021	**13.2. NOMBRE PREDIO O PROYECTO:**	**CUIDADO ADULTO MAYOR DISCAPACIDAD MODERADA**
13.3 LOCALIDAD	FUSAGASUGÁ	**13.4. CHIP**	





DESCRIPCIÓN FACHADA



DESCRIPCIÓN ÁREA DE INGRESO Y RECEPCIÓN







DESCRIPCIÓN ESCALERAS Y RAMPAS





DESCRIPCIÓN CORREDORES EXTERNOS







DESCRIPCIÓN CORREDORES INTERNOS



DESCRIPCIÓN CAPILLA





DESCRIPCIÓN ESPACIOS RECREATIVOS





DESCRIPCIÓN TALLER SENSORIAL



DESCRIPCIÓN ÁREA DE CUARTOS DE BASURAS Y RESIDUOS PELIGROSOS







DESCRIPCIÓN CUARTOS DE RESIDUOS PELIGROSOS, RECICLAJE Y BASURA





DESCRIPCIÓN LAVANDERIA Y CUARTO DE ROPAS





DESCRIPCIÓN CLOSET DE ROPA PARA PARTICIPANTES Y LOCKERS PARA FUNCIONARIOS.





DESCRIPCIÓN ÁREAS PARA ACTIVIDADES MULTIPLES



DESCRIPCIÓN GIMNASIO PARA FISIOTERAPIA



DESCRIPCIÓN HABITACIÓN Y UNIDAD SANITARIA PARA AISLAMIENTO.



DESCRIPCIÓN UNIDAD SANITARIA PARA MOVILIDAD REDUCIDA



DESCRIPCIÓN HABITACIONES PARA PARTICIPANTES



DESCRIPCIÓN HABITACIONES PARA PARTICIPANTES



DESCRIPCIÓN UNIDADES SANITARIAS DE HABITACIONES PARA PARTICIPANTES



DESCRIPCIÓN AULA DE AUDIVISUALES



DESCRIPCIÓN ENFERMERIA



DESCRIPCIÓN OFICINAS PARA FUNCIONARIOS



DESCRIPCIÓN BODEGAS DE ELEMENTOS DE ASEO Y CUARTO DE ASEO.



DESCRIPCIÓN PANADERIA





DESCRIPCIÓN DESPENSA DE FRUVER Y GRANOS





DESCRIPCIÓN ÁREA DE REFRIGERACIÓN.





DESCRIPCIÓN COCINA





DESCRIPCIÓN COMEDOR PARA PARTICIPANTES





DESCRIPCIÓN ARCHIVO



DESCRIPCIÓN OFICINA DE COORDINACIÓN.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	**PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS** **FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES (COMPONENTE JURIDICO)**	

PARTE I
INFORMACIÓN GENERAL DEL PREDIO

NOMBRE DEL PROPONENTE:		**FRANCISCANAS DE SANTA CLARA**		**N° PROCESO**	**SDIS-DCT-092-004-2021**
FECHA DE DILIGENCIAMIENTO:	**4/05/2021**	**LOCALIDAD:**		**MATRICULA INMOBILIARIA**	**1576193**
DIRECCIÓN:	**KM 2 VÍA PASCA VEREDA LOS SAUCES MIROLINDO MUNICIPIO FUSAGASUGÁ**		**CHIP**		

PARTE II

8.1. INFORMACIÓN JURIDICA DEL PREDIO

			CUENTA CON EL DOCUMENTO		**NATURALEZA DEL PREDIO**	
No.	**ASPECTO**	**CONDICIÓN**	**SI**	**NO**	**PUBLICO**	**PRIVADO**
	Certificado de Tradición y libertad o Folio de Matricula Inmobiliaria	Los oferentes deberán presentar con su propuesta el CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD documento expedido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, con fecha no mayor a un (1) mes de expedición. De la revisión del mismo se debe concluir si el inmueble es de propiedad de un privado o por el contrario es de propiedad del Distrito Capital. En el evento de pertenecer al Distrito Capital no se reconocerá el pago del rubro asignado para espacio físico funcional, de la estructura de costos, si la infraestructura o construcción propuesta se localiza en más de un predio debe presentarse el certificado de tradición y libertad por cada uno de los predios	**X**			**X**
	Certtificado catastral o impuesto predial	Los oferentes deberán presentar con su propuesta el certificado catastral o boletín de nomenclatura expedido por la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital (UAECD) o la que haga sus veces en los municipios para cada inmueble presentado, documento por medio del cual la autoridad catastral hace constar la inscripción del predio o mejora, sus características y condiciones , según la base de datos catastral ; en caso de no contar con el respectivo documento se podrá anexar copia del pago del impuesto predial donde conste claramente los siguientes datos del predio: código catastral, CHIP y dirección actual, area de terreno, area construcida.	**X**			**X**

PARTE VIII

7.1. OBSERVACIONES FINALES

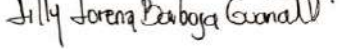
APTO.

7.2. CONCLUSION FINAL

Propiedad del Distrito SI____ NO __X_

Carta de compromiso de Arriendo SI__ NO_X__

7.3. FIRMA DE PROFESIONAL RESPONSABLE Y FECHA DE ELABORACION

NOMBRE	**FIRMA**	**TARJETA PROFESIONAL**
LILLY LORENA BARBOSA GUANA		144046

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondepago.gov.co/certificado/

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE FUSAGASUGA

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210410615741631610 **Nro Matrícula: 157-6193**

Pagina 1 TURNO: 2021-23195

Impreso el 10 de Abril de 2021 a las 11:09:12 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 157 - FUSAGASUGA DEPTO: CUNDINAMARCA MUNICIPIO: FUSAGASUGA VEREDA: LOS SAUCES
FECHA APERTURA: 04-01-1983 RADICACIÓN: 82-4668 CON: ESCRITURA DE: 17-08-1982
CODIGO CATASTRAL: **25290000200000015008400000000**COD CATASTRAL ANT: 25290000200150084000
NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

= = = =

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondepago.gov.co/certificado/

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE FUSAGASUGA

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210410615741631610 **Nro Matrícula: 157-6193**

Impreso el 10 de Abril de 2021 a las 11:09:12 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ESPECIFICACION: : 101 COMPRA VENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MANRIQUE DE MOLINEUX MARIELA

A: DUQUE JIMENEZ CARLOS ERNESTO X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 05-06-1978 Radicación: SN

Doc: SUCESION SN del 24-05-1978 JUZGADO 1 CIVIL DEL CTO. de ARMENIA VALOR ACTO: $200,000

ESPECIFICACION: : 150 ADJUDICACION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: DUQUE JIMENEZ CARLOS ERNESTO

A: ARBOLEDA DE DUQUE MARIELA X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 25-08-1978 Radicación: 2794

Doc: ESCRITURA 3433 del 28-06-1978 NOTARIA 4. de BOGOTA VALOR ACTO: $205,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRA VENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ARBOLEDA VDA. DE DUQUE MARIELA

A: VELEZ VASQUEZ MAURICIO X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 04-10-1978 Radicación: SN

Doc: ESCRITURA 5267 del 08-09-1978 NOTARIA 4. de BOGOTA VALOR ACTO: $205,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRA VENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: VELEZ VASQUEZ MAURICIO

A: INVERSIONES BELLAVISTA LTDA. X

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 24-01-1979 Radicación: 264

Doc: ESCRITURA 9007 del 30-12-1978 NOTARIA 4. de BOGOTA VALOR ACTO: $1,500,000

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INVERSIONES VELLAVISTA LTDA. X

A: CORPORACION FINANCIERA DEL ESTADO S.A.

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 06-08-1981 Radicación: 3603

Doc: ESCRITURA 44 del 18-03-1977 DIRECCION DEPARTAMENTAL DE VALORIZ de BOGOTA

VALOR ACTO: $14,589.14

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública

Escaneado con CamScanner

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.ventanilladepago.gov.co/certificado/

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE FUSAGASUGA

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210410615741631610 **Nro Matrícula: 157-6193**

Impreso el 10 de Abril de 2021 a las 11:09:12 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ESPECIFICACION: : 999 VALORIZACION OFICINA DE ORIGEN:DIRECCION DEPARTAMENTAL DE VALORIZACION DE CUND.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: DIRECCION DEPARTAMENTAL DE VALORIZACION DE CUNDINAMARCA.

A: MANRIQUE DE MOLINUZ MARIELA

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 21-07-1982 Radicación: 2384

Doc: ESCRITURA 1249 del 01-07-1982 NOTARIA 27 de BOGOTA VALOR ACTO: $1,500,000

Se cancela anotación No: 5

ESPECIFICACION: : 650 CANCELACION HIPOTECA.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORPORACION FINANCIERA DEL ESTADO S.A.

A: INVERSIONES BELLAVISTA LTDA. X

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 01-12-1982 Radicación: 4262

Doc: RESOLUCION 1827 del 29-11-1982 FONDO ROTATORIO DEPARTAMENTAL DE V de BOGOTA

VALOR ACTO: $

Se cancela anotación No: 6

ESPECIFICACION: : 780 CANCELACION VALORIZACION. OFICINA DE ORIGEN:FONDO ROTATORIO DEPARTAMETAL DE VALORIZACION.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: FONDO ROTATORIO DEPARTAMENTAL DE VALORIZACION.

A: MANRIQUE DE MOLINUZ MARIELA

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 29-12-1982 Radicación: 4668

Doc: ESCRITURA 1432 del 17-08-1982 NOTARIA 32. de BOGOTA VALOR ACTO: $2,700,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRA VENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INVERSIONES BELLAVISTA LTDA.

A: VELEZ VASQUEZ MAURICIO X

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 29-12-1982 Radicación: 4668

Doc: ESCRITURA 1432 del 17-08-1982 NOTARIA 32 de BOGOTA VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: : 321 SERVIDUMBRE

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: VELEZ VASQUEZ MAURICIO X

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 29-12-1982 Radicación: 4669

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública

Escaneado con CamScanner

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondepago.gov.co/certificado/

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE FUSAGASUGA

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210410615741631610 **Nro Matrícula: 157-6193**

Impreso el 10 de Abril de 2021 a las 11:09:12 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Doc: ESCRITURA 2293 del 25-11-1982 NOTARIA 32 de BOGOTA VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: : 999 ACLARACION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INVERSIONES BELLAVISTA LTDA.

A: VELEZ VASQUEZ MAURICIO X

ANOTACION: Nro 012 Fecha: 12-09-1983 Radicación: 3564

Doc: ESCRITURA 3931 del 10-08-1983 NOTARIA 1. de BOGOTA VALOR ACTO: $4,165,000

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: VELEZ VASQUEZ MAURICIO X

A: BANCO GANADERO

ANOTACION: Nro 013 Fecha: 20-08-1999 Radicación: 1999-7605

Doc: ESCRITURA 3107 del 26-07-1999 NOTARIA 1 de SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: $4,165,000

Se cancela anotación No: 12

ESPECIFICACION: : 650 CANCELACION HIPOTECA CUERPO CIERTO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BBV BANCO GANADERO S.A

A: VELEZ VASQUEZ MAURICIO

ANOTACION: Nro 014 Fecha: 17-01-2005 Radicación: 2005-407

Doc: ESCRITURA 2963 del 08-10-2004 NOTARIA 25 de BOGOTA VALOR ACTO: $172,106,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: VELEZ VASQUEZ MAURICIO CC# 17118030

A: INSTITUTO DE HERMANAS FRANCISCANAS DE SANTA CLARA X

ANOTACION: Nro 015 Fecha: 04-02-2015 Radicación: 2015-1256

Doc: ESCRITURA 3441 del 30-12-2014 NOTARIA PRIMERA de FUSAGASUGA VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: CORRECCION DEL TITULO RESPECTO A LOS LINDEROS Y AREA. (ARTICOLO 49 DEL DECRETO 2148 DE 1983): 0902 CORRECCION DEL TITULO RESPECTO A LOS LINDEROS Y AREA. (ARTICOLO 49 DEL DECRETO 2148 DE 1983) AREA: 2H 10M2, SEGUN CERTIFICADO 8874-832449-53880-093446 DE 27-11-2014 Y RESOLUCION 25-290-1458-2014 DE 23-10-2014 EXP. POR EL IGAC

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE HERMANAS FRANCISCANAS DE SANTA CLARA **NIT# 8909825977**

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *15*

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO la guarda de la fe pública

Escaneado con CamScanner

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondepago.gov.co/certificado/

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE FUSAGASUGA

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210410615741631610 **Nro Matrícula: 157-6193**

Impreso el 10 de Abril de 2021 a las 11:09:12 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

---

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: C2009-779 Fecha: 02-10-2009

SE ACTUALIZA FICHA CATASTRAL CON LA SUMINISTRADA POR EL I.G.A.C., SEGUN RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 2 Radicación: C2014-170 Fecha: 08-04-2014

SE INCLUYE NUEVO NUMERO PREDIAL DE 30 DIGITOS SUMINISTRADO POR EL I.G.A.C. (SNC), RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2021-23195 **FECHA: 10-04-2021**

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: CARLOS JULIO GUERRERO CORTES

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública

Escaneado con CamScanner

	CERTIFICADO CATASTRAL	Código: FO-PT-036
	PLANIFICACIÓN INTEGRAL DEL TERRITORIO	Versión:1
		Fecha de aprobación:11/12/20
		Página: 1 de 1
Elaboró: Profesional Universitario	Revisó: Jefe de Desarrollo Institucional	Aprobó: Comité de Calidad

CERTIFICADO No.: GCM-012020-10479
FECHA:12/04/2021

LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE FUSAGASUGÁ certifica que el siguiente predio se encuentra inscrito en la base de datos catastral del municipio de Fusagasugá:

INFORMACIÓN ECONÓMICA
AVALÚO: $ 3.637.621.000

INFORMACIÓN FÍSICA
DEPARTAMENTO: 25-CUNDINARMARCA MUNICIPIO: 290-FUSAGASUGÁ NÚMERO PREDIAL: 25290000200000015008400000000 NÚMERO PREDIAL ANTERIOR: 25290000200150084000 DIRECCIÓN: MIROLINDO MATRÍCULA: 157-6193 ÁREA DE TERRENO (m^2): 20010 ÁREA CONSTRUIDA (m^2): 6253

INFORMACIÓN JURÍDICA			
NÚMERO DE PROPIETARIO	NOMBRE DE LOS PROPIETARIOS	TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO
1	INSTITUTO-DE-HERMANAS-FRANCISCANA	N	008909825977
-	-	-	-
-	-	-	-
-	-	-	-
-	-	-	-
-	-	-	-
		TOTAL DE PROPIETARIOS: 1	

El presente certificado se expide para **A QUIEN INTERESE.**

FIRMA:

CARLOS HUMBERTO NOVOA PINTO
DIRECTOR DE INFORMACIÓN Y PLANIFICACIÓN TERRITORIAL

GESTIÓN DOCUMENTAL
Original: Destinatario
Elaboró: Edgar Sebastian Cubillos Hortua – Profesional de Gestión Catastral Multipropósito

NOTA: La presente información no sirve como prueba para establecer actos constitutivos de posesión. De conformidad con el artículo 2.2.2.2.5 del Decreto 148de 2020, Inscripción o incorporación. La información catastral resultado de los procesos de formación, actualización o conservación se inscribirá o incorporará en la Base Catastral con la fecha del acto administrativo que lo ordena.

Parágrafo: La inscripción en el catastro no contribuye título de dominio, ni sanea los vicios de propiedad o la tradición y no puede alegarse como excepción contra el que pretenda tener mejor derecho a la propiedad o posesión del predio.

La base de datos de FUSAGASUGÁ no incluye información de los catastros diferentes al municipio Fusagasugá. Ante cualquier inquietud, puede escribir al correo electrónico: atencioncatastro@fusagasugacundinamarca.gov.co

CERTIFICADO CATASTRAL NACIONAL

CERTIFICA **8698-408085-25454-0**

El INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI certifica que INSTITUTO-DE-HERMANAS-FRANCISCANA identificado(a) con NIT No. 8909825977 se encuentra inscrito en la base de datos catastral del IGAC, con los siguientes predios:

DEPARTAMENTO:25-CUNDINAMARCA
MUNICIPIO:290-FUSAGASUGÁ
NÚMERO PREDIAL:00-02-00-00-0015-0084-0-00-00-0000
NÚMERO PREDIAL ANTERIOR:00-02-0015-0084-000
DIRECCIÓN:MIROLINDO

MATRÍCULA:157-6193
ÁREA TERRENO:2 Ha 10.00m²
ÁREA CONSTRUIDA:6253.0 m²
AVALÚO:$ 3,531,671,000

LISTA DE PROPIETARIOS

Tipo de documento	Número de documento	Nombre
NIT	008909825977	INSTITUTO-DE-HERMANAS-FRANCISCANA

El presente certificado se expide para **A QUIEN INTERESE** a los 10 d#as de febrero de 2020.

YIRA PAOLA PEREZ QUIROZ
JEFE OFICINA DE DIFUSIÓN Y MERCADEO DE INFORMACIÓN.

NOTA:

La presente información no sirve como prueba para establecer actos constitutivos de posesión.

Adicionalmente de conformidad con el artículo 42 de la resolución No 070 de 2011 emanada del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, 'La inscripción en el catastro no constituye título de dominio ni sanea los vicios que tenga una titulación o una posesión'.

La base catastral del IGAC no incluye información de los catastros de Bogotá, Barranquilla, Cali, Medellín, los municipios del departamento de Antioquia y el Área Metropolitana de Centro Occidente -AMCO- y Área Metroplitana de Bucaramanga -AMB-.

La veracidad del presente documento puede ser constatada en la página web:

https://tramites.igac.gov.co/geltramitesyservicios/validarProductos/validarProductos.seam

haciendo referencia al número de certificado catastral o dirija sus inquietudes al correo electrónico: cig@igac.gov.co.

Departamento Nacional de Planeación
DDS-GESE

CERTIFICADO DE ESTRATIFICACION

E.R No. 0822

261

Departamento: CUNDINAMARCA 25

Municipio: FUSAGASUGÁ 290

Número predial:	Tipo avalúo		Sector		Vereda				Predio				Mejoras		
	0	0	0	2	0	0	1	5	0	0	8	4	0	0	0

Propietario: 00020000001500840000000000

Documento Id. 0

Dirección: MIROLINDO

ESTRATO: **5 MEDIO - ALTO**

Fecha: 2020/02/24
aaaa/mm/dd

Claudia Echeverry

FIRMA RESPONSABLE

Juntos SÍ podemos
Fusagasugá

N.R No. 0876

ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ
Secretaria de Planeación

Fusagasugá, 20 de Abril de 2021

RAD. 0651

Señor (a)
INSTITUTO DE HERMANAS FRANCISCANAS DE SANTA CLARA

Ref.: CERTIFICADO DE NOMENCLATURA RURAL.

Respetado(a) Señor(a):

Se permite comunicar que los predios que no se encuentran ubicados dentro del perímetro Urbano, NO se le asigna una dirección o nomenclatura específica, estos predios son identificados con el nombre de la vereda o finca como es el caso; o en algunos sectores se determinan por un nombre especifico de alguna calle o avenida, citando como ejemplo: (Vereda La Puerta Chinauta, Avenida Ocobos con duraznos Finca x.x.x etc.).

Es así como el mencionado predio se identifica así:

CEDULA CATASTRAL:	**00-02-0015-0084-000**
NOMENCLATURA OFICIAL:	**MIROLINDO**
VEREDA:	**LOS SAUCES**
PROPIETARIO:	**INSTITUTO DE HERMANAS FRANCISCANAS DE SANTA CLARA**
NUMERO DE IDENTIFICACION:	**C.C. / NIT 8909825977**

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO NO TIENE VENCIMIENTO.

Atentamente,

ANDREA CARDONA LEÓN
Técnico Administrativo
Secretaria de Planeación

CARLOS HUMBERTO NOVOA PINTO
Dirección de Información y Planificación
Territorial
Director

GESTIÓN DOCUMENTAL
Original: Destinatario.
Copia: Archivo de Planeación
Archivo Sistematizado: Año 2021\NOMENCLATURA\RURAL/ASIGNACIÓN
Serie: Peticiones, quejas y reclamos.
Elaboró: Andrea Cardona León Elaborado 20/04/2021
Revisó Dirección de información y Estratificación territorial: Carlos Humberto Novoa Pinto

Escaneado con CamScanner

†

J.H.S.

INSTITUTO DE HERMANAS FRANCISCANAS DE SANTA CLARA

NIT. 890.982.597-7

HOGAR FRANCISCO Y CLARA

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Fusagasugá, Abril 29 de 2021

Yo **María Flor Elba Zuluaga Duque,** identificada como aparece al pie de mi firma, obrando mediante poder otorgado por la Representante Legal, en nombre del **INSTITUTO DE HERMANAS FRANCISCANAS DE SANTA CLARA,** de acuerdo con las condiciones que se estipulan en los documentos del proceso, hago el siguiente ofrecimiento serio e irrevocable para las siete listas de precios que se encuentran contenidas en el cuestionario electrónico de la plataforma transaccional, en los numerales 5 al 11 para el PROCESO COMPETITIVO N.º **SDIS-DCT 092-004-2021,** DECRETO 092 DEL 2017 cuyo objeto es **"BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL EN EL ÁMBITO INSTITUCIONAL A PERSONAS DE 60 AÑOS O MÁS, QUE SE ENCUENTREN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD SOCIAL, MEDIANTE ACCIONES DE OCUPACIÓN HUMANA, CUIDADO INTEGRAL, FORTALECIMIENTO DE VÍNCULOS FAMILIARES, PARTICIPACIÓN, REDES DE APOYO Y BUEN TRATO, EN EL MARCO DE LA POLITICA PUBLICA SOCIAL PARA EL ENVEJECIMIENTO Y LA VEJEZ".**

1. Que, además del ofrecimiento que se realizará en la plataforma transaccional, el proponente manifiesta que su propuesta se realiza en las siguientes condiciones:

Porcentaje Aporte Mínimo 15%

CUPOS A OFERTAR	Oferta Total (100%)	Aportes de la SDIS (85%)	Valor Total Aporte Mínimo (15 %)	DIRECCIÓN DEL INMUEBLE
250	$ 17.412.624.275	$ 14.800.730.634	$ 2.611.893.641	KM 2 VIA PASCA VEREDA LOS SAUCES MIROLINDO

2. El proponente acepta que, en caso de resultar adjudicatario, en el presente proceso, la entidad pueda adjudicarle un menor o mayor número de cupos al ofrecido y, en consecuencia, modificar el valor del convenio a adjudicar en la plataforma transaccional.
3. Que en caso de que seamos adjudicatarios del convenio de asociación nos comprometemos a firmar el convenio de asociación correspondiente.
4. Que esta propuesta y el convenio de asociación que llegare a celebrarse solo obliga a los firmantes de esta carta.
5. Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el convenio de asociación probable que de ella se derive.
6. Que conocemos los documentos del proceso y aceptamos las condiciones y los requisitos en ellos contenidos.

7. Que si somos adjudicatarios nos comprometemos a suscribir el convenio de asociación, a constituir y presentar las garantías y a realizar todos los trámites necesarios para su perfeccionamiento y legalización en los plazos señalados en el pliego de condiciones correspondientes.
8. Que conocemos las adendas publicadas en la plataforma transaccional del SECOP para este proceso y aceptamos su contenido.
9. Que conocemos los documentos de preguntas y respuestas a la invitación publicadas por la Secretaría y aceptamos su contenido.
10. Que el presente ofrecimiento contiene todos los documentos presentados en la propuesta, los cuales pueden ser verificados en la plataforma transaccional.
11. Que conocemos y aceptamos los desembolsos estipulados en la invitación.
12. Que nos comprometemos a cumplir el plazo del convenio de asociación de conformidad con lo solicitado en la invitación, contado a partir de la suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
13. Que aceptamos los compromisos anticorrupción que se señalan en la invitación y aceptamos las consecuencias del incumplimiento de los mismos.
14. Que estamos en condiciones de establecer procedimientos y controles para cumplir con la ejecución del convenio de asociación, bajo las exigencias señaladas en la invitación, estudio previo y anexo técnico.
15. Que la vigencia de este ofrecimiento es de NOVENTA (90) días calendario.
16. Que de acuerdo con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y 9 de la Ley 828 de 2003 SI estamos obligados a pagar los aportes al sistema de seguridad social y parafiscal.
17. Que, en caso de resultar adjudicatarios del convenio de asociación, contaremos con el personal idóneo y suficiente para cumplir con el objeto, las obligaciones específicas y demás condiciones descritas en el anexo técnico y demás documentos del presente proceso de selección.
18. Que, en caso de resultar adjudicatarios del convenio de asociación, nos comprometemos a cumplir con todas las especificaciones señaladas en el anexo técnico, estudio previo, invitación y demás documentos que formen parte integral del presente proceso.
19. Que de conformidad con el numeral 1º del artículo 67 de la Ley 1437 de 2011, autorizo y acepto SI ser notificado por medio electrónico de los actos administrativos expedidos con ocasión del presente proceso competitivo y del convenio de asociación que se suscriba, y de recibir las comunicaciones de la entidad contratante que se expidan con ocasión del convenio de asociación, a la dirección de correo electrónico que se señala en este documento, lo anterior, en caso de que la SDIS decida suscribir el convenio de asociación con esta sociedad.
20. Que acepto y me comprometo al cumplimiento de todas y cada una de las especificaciones ambientales establecidas en los estudios y documentos previos del proceso, así como de sus anexos.

Igualmente, declaro bajo la gravedad de juramento:

1. Que la información y documentos presentados son veraces y corresponden a los requisitos y exigencias señalados en la invitación.

2. Que NO nos hallamos incursos en causal de alguna inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la Constitución Política de Colombia y en las leyes.

Atentamente,

Hna María Flor Elba Zuluaga Duque

Hna. MARIA FLOR ELBA ZULUAGA DUQUE
Apoderada de la Representante Legal
C.C.42.680.225 Copacabana Antioquia

INSTITUTO DE HERMANAS FRANCISCANAS DE SANTA CLARA
NIT. 890.982.597-7
Nombre del Representante Legal: HNA ANGELA VIRZI LACCANIA
C.E.No.195.981
Dirección del Proponente: Kilometro 2 Vía Pasca Vereda Los Sauces - Mirolindo
Teléfonos 8722546 / 312 3286974
Ciudad: Fusagasugá – Cundinamarca
Nombre de quien Firma: Hna. María Flor Elba Zuluaga Duque
CORREO ELECTRÓNICO:mariaflorzuluaga@hotmail.com - hogarfranciscoyclara@hotmail.com